



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN**

**PERFIL DE TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE
JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

TEMA:

**“SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES
RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE
TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE.”**

DIRECTOR DE LA CARRERA:

DR. VICENTE ICAZA

TUTOR:

AB. WASHINGTON SALINAS TOMALA MSC.

LECTOR DE LA TESIS:

ABG. CARLOS LOZANO

AUTORA:

SRTA. PATRICIA JACQUELINE PALACIOS PEREZ

BABAHOYO – ECUADOR

2011



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

EL TRIBUNAL EXAMINADOR OTORGA AL PRESENTE TRABAJO

Babahoyo 2011

“SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE.”

DE LA SRTA. PATRICIA JACQUELINE PALACIOS PEREZ

LA CALIFICACIÓN DE: _____

EQUIVALENTE A: _____

TRIBUNAL

DECANO- DELEGAD

SUBDECANO – DELEGADO

CONSEJO DIRECTIVO-DELEGADO

TUTOR DE TESIS

SECRETARIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Los Miembros del Tribunal Examinador aprueban el informe de investigación sobre el tema:

“SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE.”

DE LA SRTA. PATRICIA JACQUELINE PALACIOS PEREZ

Babahoyo, 2011

Para constancia firman:

DECANO- DELEGADO

SUBDECANO – DELEGADO

CONSEJO DIRECTIVO-DELEGADO

TUTOR DE TESIS

SECRETARIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE APROBACIÓN DE TUTORES DE TESIS

Babahoyo, 2011

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el Tema:

“SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE.”

De la Srta. Patricia Jacqueline Palacios Pérez, Egresada del Programa Carrera Jurisprudencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficientes.

Solicito que sea sometida a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

Ab. Washington Salinas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN INFORME FINAL DE APROBACIÓN DE TUTORES DE TESIS

Babahoyo, 2011

En mi calidad de Lector del Trabajo de Investigación sobre el Tema:

“SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE.”

Dela Srta. Jacqueline Patricia Palacios Pérez, Egresada del Programa Carrera Jurisprudencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficientes.

Solicito que sea sometida a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

ABG. CARLOS LOZANO

AUTORÍA

PATRICIA JACQUELINE PALACIOS PEREZ, con cédula de ciudadanía #091256381-4 declaro por medio de la presente que soy estudiante de la Universidad Técnica de Babahoyo, he realizado el trabajo investigativo cuyo tema es... **“SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE.”** previo a la obtención del título de abogado de los Juzgados y Tribunales de Justicia de la República del Ecuador; declaro que este trabajo es original, de autoría personal, que todos los aspectos académicos y legales que se desprende del presente trabajo son de responsabilidad exclusiva del autor.

PATRICIA JACQUELINE PALACIOS PEREZ
C.I. #091256381-4

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo y mi esfuerzo a mi hijo, esto lo hago desde lo más profundo de mi corazón ya que todos mis sentimientos se regocijan en él, dedicatoria que extiendo también a mis padres que muchas veces me tuvieron que empujar, cuando ya no podía más, cuando las fuerzas me flaqueaban, también a todas las personas que me apoyaron y a la vida que me lo ha dado todo y tanto, porque permitió que llegue hasta aquí y que me realice como profesional. A éstos es mi dedicatoria con todo mi amor.

PATRICIA PALACIOS PEREZ

AGRADECIMIENTO

Con todo mi cariño y respeto, *agradezco a todos las personas que conforman la “Universidad Técnica de Babahoyo”*, quienes me ayudaron a cumplir todos mis anhelos, especialmente a todos y cada uno de los profesores quienes me impartieron conocimientos con gran valor humano y me enseñaron que la ética y la moral están por encima de todo. También debo agradecer sin excepción, a todos mis compañeros, por su amistad y esa solidaridad que siempre los caracterizó. ¡Gracias mil!

PATRICIA PALACIOS PEREZ

INDICE:

PROBLEMA, CAUSA, EFECTO Y OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECIFICOS)

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.2. TEMA.....	2
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.5. OBJETIVOS.....	5
1.5. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.6. OBJETIVO ESPECIFICO.....	7
1.7. DERECHO COMPARADO.....	8
PERÚ	
VENEZUELA	
1.8. JUSTIFICACIÓN.....	9

CAPÍTULO II

1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	10
CONSIDERACIONES DE LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA HISTORIA.....	11
EL CONCEPTO DE INFANCIA A LO LARGO DE LA HISTORIA.....	12
GRECIA Y ROMA	
CRISTIANISMO y EDAD MEDIA	
1.2. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	13
1.2.1. VALORACIÓN PERSONAL.....	14
1.2.2. COMO SE CONSIDERABA AL MENOR POBRE.....	15
1.2.3. EL POR QUÉ SE DAN ESTOS CASOS.....	16
1.2.4. CONFORMACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA.....	17
1.2.5. ¿QUÉ PASA CON LA IDENTIDAD DEL ADOLESCENTE?.....	18
1.2.6. LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ECUADOR.....	19
1.2.7. CRISIS SOCIAL.....	20
1.2.8. EL SECTOR SOCIAL EN EL ECUADOR.....	21
1.2.9. LASALUD PÚBLICA EN EL ECUADOR.....	22
1.2.10. LA EDUCACIÓN PÚBLICA.....	23

1.2.11. BIENESTAR SOCIAL.....	24
1.2.12. SITUACIÓN DEL ADOLESCENTE.....	25
1.2.13. LA POBREZA.....	26
1.2.16. POLÍTICAS PÚBLICAS.....	27
1. SOCIALES BÁSICAS:	
2. ASISTENCIALES:	
3. PROTECCIÓN ESPECIAL:.	
4. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS:	
1.2.17. IMPACTO EN LOS ADOLESCENTES EN EL ECUADOR.....	28
1.2.18. CAUSAS DEL TRABAJO DE LOS ADOLESCENTES.....	29
1.2.19. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO EN ESTOS CHICOS.....	30
1.2.20. ADOLESCENTES QUE TRABAJAN Y NO ESTUDIAN.....	31
1.2.21. ESTO TAMBIÉN ES MALTRATO.....	32
1.2.22. QUÉ ES LO QUE LLEVA AL MENOR A PREFERIR LAS CALLES AL HOGAR.....	33
a) MALTRATO PSICO-EMOCIONAL	
b) ABANDONO EMOCIONAL	
c) MALTRATO INSTITUCIONAL:	
d) ABANDONO EDUCACIONAL:	
e) EXPLOTACIÓN LABORAL:	
f) MENDICIDAD	
1.3. BASES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES.....	34
a) CONVENCIÓN INTERNACIONAL	
b) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
c) CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
1.4. MARCO TEÓRICO INSTITUCIONAL.....	35
1.5. PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS.....	36
5.1.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	37
1.5.2. HIPÓTESIS PARTICULARES.....	38
1.6. OPERACIONALIZACIÓN	
VARIABLES.....	39
VARIABLE INDEPENDIENTE:	
VARIABLE DEPENDIENTE: Víctimas de Maltrato	

CAPÍTULO III

1. LA METODOLOGÍA.....	40
1.1. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	41
2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	42
3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	43
MUESTREO SISTEMÁTICO	
4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	44

- 5. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....45**
- 6. SELECCIÓN DE RECURSOS DE APOYO.....46**
 - a) Recursos-Humanos**
 - b) Recursos-Material**

CAPÍTULO IV

1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	47
1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	48
1.2 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	49
1.3 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	50

CAPÍTULO V

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	51
1.1. CONCLUSIONES.....	52
1.2. RECOMENDACIONES.....	53

CAPÍTULO VI

1. PROPUESTA.....	54
1.1. TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	55
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	56
1.3. OBJETIVOS.....	57
1.3.1. GENERAL.....	58
1.3.2. ESPECÍFICOS.....	59
1.4. METODOLOGÍA-EXPLICATIVA- DESCRIPTIVA.....	60
1.4.1. FACTIBILIDAD.....	61
1.5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	62
1.6. IMPACTO.....	63
1.7. EVALUACIÓN.....	64

CAPITULO I

1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INDUCE AL ADOLESCENTE A SALIR DE SUS HOGARES HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, SIN LA VIGILANCIA DE SUS PROGENITORES EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL 2011?

1. 2. TEMA

SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cuando empecé mi práctica procesal, como estudiante de derecho de la Universidad Técnica de Babahoyo me di cuenta de que en Naranjito, cantón en el que vivo, hay muchos adolescentes carentes de cuidados, los que éstos necesitan, los más básicos que se requiere cuando se es adolescente.

En mi afán de hacer una buena labor y queriendo siempre poner en práctica lo que mis maestros de tan prestigiosa Universidad me impartieron, trabajé muy duramente para poder entender y saber el por qué se da este tan grave problema que implica directamente a los adolescentes; y, sin temor a equivocarme, puedo decir ahora que la culpa de que en nuestro cantón haya tantos chicos deambulando a altas horas de la noche por las calles, no sólo es de los padres y/o tutores de éstos, sino que es de todos y cada uno de nosotros, como padres, como sociedad, como gobierno, somos partícipes de la desgracia de estos chicos, ya que en este tiempo, cada cual vela sólo por sus intereses, sin importarle lo que le pase al otro, por eso nos hacemos de la vista gorda ante tan cruel realidad, porque simplemente no nos atañe, sin darnos cuenta que ese poco interés que tenemos ahora, se nos revertirá en el futuro en nuestra contra.

Es obligación de todos actuar con absoluta objetividad, extendiendo la investigación no sólo a nuestras propias circunstancias, sino a la de los demás. Pues bien, este llamado a las conciencias de todos nosotros se hace en función de que se considera que el abandono de hoy a estos chicos, será el perjuicio de toda una Sociedad en el mañana.

1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

En los sectores vulnerables de la sociedad naranjiteña se ha incrementado la incidencia de ADOLESCENTES que circulan hasta altas horas de la noche por las calles, siendo proclives a ser inducidos en la delincuencia, alcoholismo, drogadicción y prostitución, por lo que se deben buscar las SANCIONES para los Progenitores y/o tutores responsables de los ADOLESCENTES, para evitar el hecho enunciado.

1.5 OBJETIVOS

1.5. OBJETIVO GENERAL

Al mencionar a los adolescentes, se considera oportuno considerarlos y tratarlos como sujetos de Derechos, entonces se debe de tener en cuenta que la responsabilidad es absolutamente de los adultos como los progenitores y/o tutores, que están a cargo del cuidado de éstos, sabemos que estamos viviendo tiempos de inseguridad y que los adolescentes están siendo utilizados para cometer grandes delitos, por esta razón, se hace necesario poner en consideración la actual situación de nuestro país, en cuanto a esta problemática, para que se limite los horarios en los cuales los adolescentes permanecen en la calle, y en caso de no querer entender y cumplir con la disposición sean Sancionados drásticamente a los padres y/o tutores que no cumplan con estas disposiciones.

1.6. OBJETIVO ESPECIFICO

- Dar asesoría psicológica y legal a los padres y ADOLESCENTES y formar espacios recreacionales. Considerando un centro de asistencia, psicológica para dar apoyo a estos jóvenes en su difícil etapa, buscando patrocinios de las empresas que en este cantón existen
- El Gobierno Autónomo Descentralizado e Instituciones de carácter privada, conscientes de este problema, deberían establecer políticas tendientes a construir áreas recreacionales deportivas en sus diferentes disciplinas. Así los ADOLESCENTES puedan tener un lugar de esparcimiento en la ciudad de Naranjito ya que con esto estamos ocupando la mente y el cuerpo de los jóvenes naranjiteños, por ende, estos se mantendrán ocupados.
- Crear oficinas para dar asesoramiento de manera gratuita tanto a padres como a los adolescentes, para que éstos conozcan sus derechos pero también sus obligaciones.

1.7. DERECHO COMPARADO

PERÚ. Adolescencia: edad que sucede a la niñez y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta la edad adulta, se consideran adolescentes en conflicto con la Ley Penal, aquel o aquellos cuya conducta viole dicha Ley.

Para la aplicación del Término de Adolescente la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia de Perú, delimita a estos comprendidos entre las edades de trece a dieciocho años.

El adolescente es una persona que se encuentra en pleno proceso de desarrollo y formación de su personalidad, en el confluyen diversas expectativas e intereses, se inicia la construcción de una experiencia de vida, se encuentran personas distintas entre el joven y el adulto, forma parte de un grupo socialmente diferenciado.

En la regla cuatro de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de menores (Reglas de Beijing) respecto a la fijación de la edad penal. Se determina que el comienzo de ella debe fijarse en una edad no demasiado temprana por las circunstancias de madurez emocional, mental e intelectual que acompaña a la adolescencia y que debe de prevalecer el discernimiento y comprensión individual para ser responsable al niño o adolescente de su comportamiento, debe de considerarse su edad, por lo que responsabiliza al adulto progenitor o responsable de su cuidado o que esté bajo su tutela.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia se establece la responsabilidad penal de los adolescentes, dicha ley establecida en el Art. 132 que los adolescentes que violen la Ley penal serán considerados en conflicto con la misma y por lo tanto deberán enfrentar un proceso especial, este proceso está regulado a partir del art. 142, en el que se incluyen los Derechos y garantías básicas especiales.

El licenciado Augusto Solórzano expone: "El derecho positivo ha regulado la inimputabilidad con base al modelo tradicional de incluir en ella a los menores de edad, situación que se puede apreciar en la mayoría de los códigos penales, por ejemplo en los de Centro América, sin embargo en países como España, han adoptado el sistema de excluir a los menores de edad de responsabilidad penal exclusiva de los adultos.

VENEZUELA, La estadística oficial sobre la delincuencia es compilada por el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (PTJ), el cuerpo de detectives adscrito al Ministerio del Interior y Justicia. La información manejada se basa en las denuncias sobre delitos efectuadas por la ciudadanía en las diferentes oficinas de la PTJ alrededor de país. Sin embargo, también es importante recordar

que los delitos pueden ser denunciados ante otros organismos, como la policía estatal y municipal. De hecho, las estimaciones derivadas de encuestas de víctimas realizadas en las ciudades de Caracas y Mérida, indican que entre un 20% y 30% de las denuncias se canalizan a agencias distintas a la PTJ (Birkbeck, 1992). Dado que no existen los mecanismos administrativos necesarios para la centralización de las denuncias en un solo organismo del gobierno, las cifras preparadas por la PTJ representan la mayoría, pero no la totalidad, de los casos conocidos por la policía. También es importante tomar en cuenta que muchos delitos, especialmente los de menor gravedad, no son denunciados a los cuerpos policiales.

Una vez más, los datos arrojados por las encuestas de victimización revelan que la proporción de casos de hurto, robo y lesiones personales reportada a la policía se ubica entre el 17% y el 28%, dependiendo del tipo específico de delito, la ciudad, y la encuesta realizada (Birkbeck, 1992). Los cuadros siguientes muestran el número, y la tasa por cada 100.000 habitantes, de los delitos conocidos por la PTJ entre 1986 (para algunos delitos solamente existe información a partir de 1990) y 2000, tanto a nivel nacional como en el Área Metropolitana de Caracas (la cual representa una zona de menor extensión que el Distrito Capital). Estos datos comprenden tanto los delitos consumados como las tentativas. También se proporcionan las definiciones de los tipos específicos de delito (los Cuadros No. 1–No. 7). Variaciones por Regiones del País Los delitos contra la propiedad siempre han representado la proporción mayor de los delitos conocidos por la policía (70,2% en 2000) en comparación con los delitos contra las personas (21,8%). Mientras las tasas de los delitos contra la propiedad han sido, durante mucho tiempo, más altas en las zonas urbanas que en las zonas rurales, lo mismo no puede afirmarse en cuanto a los delitos contra las personas.

Hasta la década de 1960, las tasas de homicidio y lesiones eran apreciablemente más altas en las zonas rurales del país, y las mismas perduraron en algunas zonas remotas hasta bien entrada la década de 1970 (Gómez Grillo, 1979). Desde ese momento, las tasas de delitos contra las personas han disminuido en las zonas rurales para aumentarse en las zonas urbanas. De esa manera, las tasas de los delitos más comunes (contra la propiedad, contra las personas) ahora son más altas en las zonas urbanas.

1.8. JUSTIFICACIÓN

Es importante este proyecto porque nos permite dar solución a este serio problema que aqueja a los sectores sociales a un sector vulnerable, como lo son los adolescentes, al cambio de su

condición partiendo del mismo de hecho de vivir experiencias diferentes que en algunos casos, son erróneas, esto, daña la estructura familiar, agravando la crisis social, impidiendo el proceso de cambio de la actual Constitución de la República que es Garantista y protectora de los derechos de los adolescentes.

En Capítulo tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, Sección quinta, Niñas, niños y adolescentes, **Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Y, en el **Código de la Niñez y Adolescencia** en el **Artículo 51** Derecho a la libertad de personas, dignidad, reputación, honor e imagen por lo que tienen Derecho a que se respete en su literal a) Su libertad, sin mas limitaciones que las establecidas. Los Progenitores y responsables de sus cuidados los orientaran en el ejercicio de este derecho, y en el **Art. 101** Deberes específicos de los progenitores, Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas.

Con lo expuesto, se consideraría beneficiarios de manera específica a los adolescentes del Cantón Naranjito, fortaleciendo el núcleo familiar, y por qué no, afianzar los vínculos en su entorno y conseguir de forma apropiada que este proyecto sea apoyado por las Autoridades de la Universidad Técnica de Babahoyo, para que podamos proponerlo ante el Organismo competente y puedan ser sancionados los adultos y/o responsables de sus cuidado y que en vez de hacerlo, éstos, permiten que los adolescentes salgan de sus casas en horarios indebidos.

CAPÍTULO II

1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

CONSIDERACIONES DE LOS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA HISTORIA

Explicación del desarrollo histórico de las instituciones dedicadas a controlar la niñez y como eran considerados los ADOLESCENTES durante el siglo XIX y principios del XX. Cárcel, manicomio, reformatorio, y orfanato, surgieron como instrumentos equivalentes de control social, real y simbólicos, para reproducir un orden autoritario. Así fueron a la cárcel no solo los delincuentes, sino los que pensaban distinto, tanto como el orfanato se erigió en destino de los ADOLESCENTES sin familia o de los repudiados por ella. Con esto ser malo, ser huérfano se tornaron equivalentes y asimilables como en un continuo a ser loco o delincuente. Es decir fuente de peligro.

EL CONCEPTO DE INFANCIA A LO LARGO DE LA HISTORIA

El interés por educar y criar a los niños es tan antiguo como la historia pero las ideas sobre cómo hacerlo y las prácticas de crianza han sido muy diferentes en distintos momentos históricos. También desde siempre ha habido una tendencia a dividir el curso de la vida en etapas o periodos, desde el nacimiento a la muerte. La forma de dividir estos periodos tenía que ver con la concepción dominante de cada sociedad y momento histórico. Por ejemplo, parece que en la Antigüedad y la Edad Media NO se reconocía la infancia como etapa con sus propias características y cualidades, y hasta el S. XVII no hubo un sentimiento de la infancia (al menos, tal y como lo entendemos actualmente).

GRECIA Y ROMA

Es en Grecia donde nace el concepto de educación liberal y de desarrollo "integral" de la persona (cuerpo-mente). Algunos filósofos expresan la necesidad de que la educación se adapte a la naturaleza humana. [Plutarco: Sobre la educación de los niños; Platón: República; Aristóteles: Ética a Nicómaco]. Asimismo, se desarrolla la medicina e interés por la salud infantil (medicina hipocrática y galénica). Es interesante la presencia de

personajes adolescentes en el teatro griego (Sófocles, Eurípides) y la forma en que se presentan en las obras.

Aristóteles (384-322 a. C.): En muchos de sus escritos expresa su interés por problemas educativos, con el fin de contribuir a la formación de hombres libres

En Roma, pierde relevancia la educación liberal y hay mucha menos atención a la educación física y el deporte. El objetivo de la educación es formar buenos oradores, "embellecer el alma de los jóvenes mediante la retórica".

Acceden a la educación los ciudadanos libres

Hasta los 12 años, las escuelas eran mixtas y, a partir de esa edad, el destino de niños y niñas se separaba (como el de ricos y pobres). Sólo proseguían estudios los varones de familias acomodadas y, excepcionalmente, alguna chica con un preceptor (ello dependía exclusivamente de la voluntad de su padre). Pero por lo general, el que la mujer estudiara filosofía o similares contenidos se consideraba una senda "peligrosa", "próxima al libertinaje"

CRISTIANISMO y EDAD MEDIA

La idea del niño como ser perverso y corrupto que debe ser socializado, redimido mediante la disciplina y el castigo. En el S. XVII, el Abad Bérulle escribía: "No hay peor estado, más vil y abyecto, después del de la muerte, que la infancia".

No se observa una preocupación por la infancia como tal, y la educación no se adapta al niño.

De hecho, toda la enseñanza de contenidos religiosos es en latín (la lengua materna se considera totalmente inapropiada para transmitir conocimiento).

El niño es concebido como homúnculo (hombre en miniatura) Æ no hay evolución, cambios cualitativos, sino cambio desde un estado inferior a otro superior, adulto (Tomás de Aquino).

Todo ello se refleja en la frase siguiente: "Sólo el tiempo puede curar de la niñez, y de sus imperfecciones". Por tanto, el niño debe ser educado para ser "reformado". Educar y criar implican cuidado físico, disciplina, obediencia y amor a Dios pero no hay referencias a la necesidad de amor para el buen desarrollo infantil.

Sólo acceden a la educación algunos varones, no las mujeres. Durante toda la Edad Media el niño es utilizado como mano de obra.

1.4. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

1.4.1. VALORACIÓN PERSONAL

Las relaciones paterno-filiales han evolucionado a lo largo de la historia como si se tratase de un proceso cíclico en el que la infancia se ha visto influida por las transformaciones políticas, culturales, religiosas.

La infancia tal como la conocemos sigue en este mismo camino pero dependiendo de la localización geográfica en la que nos encontremos y lo evolucionado de sus progenitores. Cansados como estamos de la mal llamada violencia doméstica no miramos hacia la violencia sobre los menores que existió, como es demostrado en este libro, y existe todavía. Cada día veo horrorizada situaciones que se escapan de la concepción infantil en la que yo me he desenvuelto. Padres que asesinan a sus hijos, madres que echan ácido porque su hija denunció los abusos del padre,...

Hablamos de la ablación y de la venta de órganos en el Tercer Mundo pero, ¿Y en nuestra sociedad?, ¿Somos tan civilizados como creemos ser?.

El 20 de noviembre de 1959 se produce en las Naciones Unidas la aprobación de los Derechos del Niño. Suponemos que no pasa por ser una situación anecdótica, pues se siguen vulnerando muchos de los derechos que en la Carta se exponen. Analizando dicha Carta, principio por principio, comprobamos la elaboración lógica de los mismos. En el Principio primero se aborda sobre la no discriminación de raza, sexo, religión, idioma, clase social.... El problema de la discriminación por clase social se da a lo largo de todo el libro aunque ni los reyes, ni los hijos de los nobles se libraban del trato vejatorio. En los siglos XV- XVI los niños poseen el mismo reconocimiento social que mujeres y seniles. El segundo Principio abarca las necesidades fundamentales de protección y la normativa legal para la aplicación de las mismas. En este ámbito a lo largo de la historia se legisló sobre el aborto o el asesinato de hijos ilegítimos pero no en si, por los derechos de los niños. Los Principios cuarto, quinto y sexto tratan sobre el derecho a la sanidad, alimentación, vivienda, tratamiento de las diferencias sociales y el reconocimiento de la obligación del Estado de proteger a los niños sin familia. El abandono era muy común de la época pero hoy en día aún perdura. El aumento de los embarazos no deseados en adolescentes menores de edad resulta alarmante.

Se analiza históricamente lo que supone una evolución de maltratos exagerados a lo largo del tiempo. Los niños eran vistos como meros objetos y como material de recambio. Las agresiones físicas eran muy comunes e incluso el infanticidio, no es de extrañar que en esta sociedad continúen estos delitos puesto que todavía hay padres que suponen que los hijos les pertenecen.

La concepción histórica de la infancia me lleva a pensar en lo mucho que nos acercamos a los animales o lo poco que nos parecemos a la hora de proteger a nuestras crías. El abandono y la desolación son constantes a lo largo del tiempo y son vistos como una realidad aceptada. La Iglesia casi siempre está presente cuando nos referimos a represión y al refreno de las inquietudes del alma.

El problema de la retención y custodia ya era para nuestros antepasados un motivo para no dormir tranquilo. Antes utilizaban amas de cría o mandaban a los hijos como pajes. En la sociedad que vivimos hay que pensar más de dos veces en dejar a una criatura con alguien. Hoy en día nada es seguro y a la vez no se puede pensar en que todo lo malo nos va a pasar pero debemos informarnos bien del trato y de las personas que cuidan de nuestros hijos. Las familias monoparentales, las excesivas horas de trabajo, han hecho que el ama de cría se convierta en una disciplina: Educación Infantil. A lo largo del libro se expone una realidad que se acerca a la problemática actual. Mediante una serie de artículos periodísticos, que comentaré a continuación, me servirán de apoyo para explicar que lo expuesto en el libro no es más que una evolución sobre los abusos e irregularidades que se cometieron sobre la infancia a lo largo del tiempo para hacer un agravio comparativo sobre la situación que se da en el libro y la actual. Según UNICEF, en España se ha producido un aumento de las redes de prostitución infantil y juvenil, sigue habiendo niños en las calles prostituyéndose y esto no se debe permitir a estas alturas. Los niños a lo largo de la historia siempre han sufrido las consecuencias de su desprotección. Abusos de todo tipo que siguen en la actualidad. Se presentará en un Congreso Mundial una serie de medidas a tomar con respecto a este tema. Debemos pensar que lo principal es la conciencia social que debemos adoptar ante esta gran problemática. Hoy se considera que los que realizan estos abusos son perturbados o enfermos mentales, que los abusadores han sido niños que en la infancia recibieron abusos. En mi modesta opinión no estoy tan informada sobre el tema como para opinar, sólo que hay que procurar alejar a esas personas de los niños porque vulnerarían su integridad.

1.2.2. COMO SE CONSIDERABA AL MENOR POBRE

Durante el siglo XIX y hasta 1899, el menor era considerado un enfermo más susceptible de curación que de castigo, y el menor absuelto por habérselo declarado incapaz de imputabilidad, no debía ser abandonado si no instituido. Suprimida la idea del castigo, la reforma de los ADOLESCENTES debía estar a cargo de la comunidad.

Se consideraba que la falta de educación tanto de los ADOLESCENTES como de sus padres, el deseo de lucro, el vicio, el abandono, la falta de moralidad, el vagabundeo y la mendicidad fueron consideradas causas de la criminalidad, y por ende, un peligro para la sociedad frente a las cuales la única era la educación, la instrucción, el trabajo y la disciplina.

Todas las instituciones del nuevo derecho penal debían ser creadas con el fin de educar, de ahí, que no solo debiera atender la ley al menor delincuente, sino también al abandonado, al vago, etc., porque no se veía en todos ellos más que un futuro delincuente adulto.

Se comienza un proceso de institucionalización y sociologización del problema del menor, sin ningún tipo de modificaciones a nivel jurídico. En este tiempo se sigue manteniendo una ideología y práctica represivo-asistencialista. Se ve al menor como objeto de derecho.

Instituciones que se ocuparon de la niñez en "abandono" o pobre:

Se crean Casas de ADOLESCENTES expósitos para recoger y educar a los ADOLESCENTES abandonados.

1.2.3. EL POR QUÉ SE DAN ESTOS CASOS

Las estadísticas nos dicen que en el Ecuador las edades los adolescentes de la calle, oscilan entre 12 y los 17 años. Las chicas constituyen aproximadamente un 10 y 15%, ya que tienen más posibilidades de elaborar estrategias alternativas (cuidados de hermanos ADOLESCENTES, trabajo doméstico, prostitución.)

La pobreza en nuestro país produce muerte, enfermedades evitables, causadas por las falencias, ausencia de sistemas sanitarios y educativos, el abandono y la falta de hogares bien constituidos.

Es sabido que la pobreza y el desempleo de los adultos es fuente de desesperanza, complicando las relaciones entre padres e hijos y creando situaciones límite en la configuración familiar. Se

intenta responsabilizar a los padres sin conciencia, pero si existe esa calidad de padres, por lo general soportan la misma marginación que sus hijos. Entonces, es muy verdadero que la realidad de los chicos en riesgo es consecuencias de problemáticas que empiezan en sus familias.

Aun cuando la problemática de los ADOLESCENTES que pululan en la calle aparece ante la sociedad como un hecho crítico en aumento, su cuantificación resulta dificultosa. Ello se debe a que los mismos ADOLESCENTES en general deambulan de un lado al otro de la ciudad y al hecho de que gran cantidad de ADOLESCENTES van al centro de las ciudades en calidad de trabajadores, solos o con sus progenitores, distorsionando la evaluación de su situación.

Por este motivo son presa fácil de mafias del sexo o de la droga, que manejan algunos grupos de chicos, aunque se niega la situación estructural que los arroja a los lugares vacíos de la ciudad. Quedan en manos de la calle y sus amos, desde la policía hasta de los oportunistas de su infancia y su soledad.

A partir de datos obtenidos tomados de informantes clave, en, se puede estimar en todo el pueblo de Naranjito que la cantidad de ADOLESCENTES que pasan mucho tiempo fuera de sus hogares, es decir sin vínculos familiares o con vínculos débiles, es una cantidad muy elevada.

Un elevado número de estos ADOLESCENTES ya ha pasado por algún nivel de judicialización, presentando algunos un ciclo policía-juzgado-instituto-calle, proceso que los va deteriorando aún más.

Es decir que estos chicos más que vivir... sobreviven. "En la calle el chico aprende a sobrevivir cada día que pasa, por lo cual tendrá que aprender el lenguaje, las conductas y las reglas de los demás, los cuales están duchos en la materia.

Según estimaciones realizadas, esto, aumenta día a día.

1.2.4. CONFORMACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA

El ser humano debe tener alguna estructura capaz de contenerlo y sostenerlo hasta que éste entre en su edad productiva (adulto) lo cual la mayoría de las veces esto es llevado a cabo por la familia, la escuela, la medicina, la caridad, el sistema jurídico y el aparato estatal. Estas instituciones permiten así producir las subjetividades del niño. Pero como dije anteriormente los chicos de la calle y en extrema pobreza, se les dificulta el paso por dichos lugares(exceptuando el sistema jurídico), por lo cual su

subjetividad construida a partir del OTRO, se realizara a partir de la calle y los institutos de ADOLESCENTES, alejándolo de la familia de su comunidad, sin tener acceso al sistema educativo ni sanitario.

Para la conformación de la subjetividad es necesaria la función materna, que dará el conjunto de cuidados necesarios que el menor requiere en el periodo de pre maturación. Es la portavoz de la cultura. Este menor no es consciente de los límites del mundo que le es ajeno, donde termina o empieza su cuerpo. Hay un préstamo de la madre de su aparato psíquico (del infans-sin palabra) que requiere del otro para que lo interprete (signifique) sus necesidades. Si nadie dice nada de él no tiene como construir su campo simbólico.

Este breve desarrollo teórico es para dar cuenta de la importancia del OTRO en la conformación de la subjetividad, identidad, y el psiquismo. Para así poder pensar las dificultades a las que se ven expuestas los chicos de la calle, muchas veces abandonados desde edades tempranas, alejados de sus familias(institucionalizados), sin la posibilidad de que este OTRO ejerza óptimamente la función materna, paterna y familiar, haciendo que su subjetividad se vaya conformado, a los tropezones en el ambiente callejero, sin una comunicación, ni uso del lenguaje fluido(muchos de estos ADOLESCENTES presentan problemas de lenguaje, vocabulario, expresión), sin un apoyo constate de aquel otro que lo signifique como sujeto e intérprete sus necesidades. La calle o una institución cerrada no son los ámbitos propicios para este desarrollo. Si construir un vínculo madre-hijo, que posibilita el acceso al mundo humano, no es algo espontáneo, ni instintivo, cabe preguntarse como ha de gestarse un vínculo con el chico de la calle, en cuanto su historia (signada por la miseria) le permita difícilmente articular un vinculo madre-hijo, niño-adulto para proyectarse en la vida.

1.2.5. ¿QUÉ PASA CON LA IDENTIDAD DEL ADOLESCENTE?

Desde esta perspectiva, la estancia en la calle, más que una patología individual, representa un sistema de relaciones y representaciones construidos a partir de una realidad concreta por un grupo específico y cumple, entre muchas otras cosas, la función de brindar un sentido de identidad que es necesario para la construcción y supervivencia del sujeto en lo individual y lo colectivo.

La permanencia en la calle, las estrategias para sobrevivir, la violencia e incluso la droga misma, son componentes de esta vida en la calle y, pese al daño que muchos de estos elementos

causan a los jóvenes, cumplen la función de integrar y dar sentido a este grupo.

De ahí que, actualmente, cada vez más programas busquen formas para abordar a los ADOLESCENTES de la calle de manera que este sistema de relaciones en el que se insertan sea modificado y reconstruido paulatinamente, se oriente hacia fortalecer una identidad diferente a la que los mantiene en la calle y no termine por reforzarla.

Si bien desde esta perspectiva se van construyendo modelos y revisando los actuales, existen evidencias de que hay modelos que terminan por reforzar la estancia en la calle.

En el desarrollo de una identidad alternativa a la callejera, va quedando clara la necesidad de construir modelos que faciliten un ambiente en donde los ADOLESCENTES se sientan integrados, escuchados, participantes y seguros. Los modelos masivos aún con las mejores intenciones, presentan de origen una dificultad para lograr este proceso y terminan casi siempre convirtiéndose en bodegas de niños.

El chico que pasa más en la calle, es un menor que sufre y que vive de frustraciones. Atrás de ellos no hay mafias: hay familias desnutridas, sin trabajo, un papá alcohólico, una mamá golpeada, padres que por la pobreza se han visto en la necesidad de emigrar a otros países. Está expuesto al desprecio de la gente y de la policía que lo cataloga como lo peor.

Nuestra identidad se funda y se desarrolla dentro de una familia. Esta a su vez pertenece a una cultura, a una lengua, a una historia y una geografía particular y, fundamentalmente a una comunidad con sus hábitos y valores. Un padre, para cumplir la función esencial de la paternidad debe cumplir el lugar de transmisión de la Ley, de un orden no arbitrario ni creado por él, sino que lo trasciende y que, a su vez legará al hijo con la posibilidad de transmitirlo. El ADOLESCENTES en relación a ese lugar, donde se formula la pregunta de la identidad: quien soy para.

La crianza del menor en el ámbito familiar constituye un vínculo proveedor de identidad, complementado por quienes representan una continuidad afectiva, cultural o social (ej: la comunidad) El soporte material es esencial para el funcionamiento de la trama familiar. Las condiciones socio-económicas se articulan directamente con la posibilidad efectiva de alcanzar el pleno derecho a la identidad. En el contexto de la pobreza, el fenómeno de abandono aparece como un componente de la geografía social, desde el cual no es posible atribuir responsabilidad primaria a los padres abandonantes del hijo gestado.

1.2.6. LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ECUADOR

En estos últimos años, hemos notado que nuestro país el Ecuador se ha sumergido en una de sus más profundas crisis, tanto económica, política y social con características propias del mismo.

El mal manejo de la economía y política, ha incitado una notoria oposición entre los mismos, lo cual provoca daño al país, dando como resultado el creciente empobrecimiento, si estos sectores permitieran dar otro enfoque a las políticas económicas se abrieran más campos para que otros sectores, que hasta el momento están relegados, se conviertan en los generadores de la energía necesaria para mover el motor de la economía de nuestro país.

Nos damos cuenta también que otra causa que aqueja más a esta crisis es el antagonismo que históricamente se ha venido dando entre la costa y la sierra, lo cual afecta al sector social de nuestro país, sin dejar de lado la problemática de la descentralización y las autonomías que con sus posturas ponen en peligro la unión nacional, para poder adentrarnos más en la situación real de nuestro país vamos a realizar nuestro estudio a cada una de las crisis que afectan al Ecuador.

1.2.7. CRISIS SOCIAL

De igual manera la crisis social ha ido ascendiendo. El Ecuador experimenta en los últimos años el empobrecimiento más acelerado de América Latina, finalizando en el siglo XX con una crisis sin precedentes. El número de pobres creció de 3,9 millones de personas a 9,1 millones; la pobreza extrema se dobló de 2,1 millones de personas a 4,5 millones. La pobreza y la exclusión social, que bordea el 80% de la población ecuatoriana, se han incrementado.

Los problemas sociales los entendemos como el conjunto de males que aflige a ciertos sectores de la sociedad especialmente a los más pobres y necesitados de nuestra patria, como son las familias pobres, ya sea que pertenezcan a la ciudad o hayan emigrado del campo a la misma, y por ende los más afectados son los vulnerables niños.

Esta problemática es muy dramática, en nuestro país casi un 60% de los 4.8 millones de niñas y niños de Ecuador viven en la pobreza. Aproximadamente 400.000 niños y niñas con edades

entre los 5 a los 17 años de edad trabajan, la desnutrición afecta a niños y niñas ADOLESCENTES.

Las consecuencias de esta desatención al sector social conlleva a múltiples problemas sociales como la baja alimentación y nivel profesional, la delincuencia, la prostitución, asesinatos, el alcoholismo , la drogadicción, y la pobreza; por esta última muchos adolescentes de las familias se ven obligados a trabajar en especial en la calle como betuneros, vendedores de periódicos, frutas, limpia carros, etc. Siendo nuestra temática de estudio en especial adolescentes trabajadores una de las partes más vulnerable de la sociedad pobre.

El gasto social ha carecido de efectividad y de mecanismos de control porque:

- Los programas no han sido focalizados: no siempre han beneficiado a los más pobres.
- De haber focalización del gasto social se la hacía geográficamente.

Si el gasto se dirigiera a las personas que realmente necesitan, se aumentaría la eficacia del gasto social y se contará con un mecanismo de evaluación de los programas sociales

1.2.8. EL SECTOR SOCIAL EN EL ECUADOR

Sabemos que la inversión pública en educación, salud y vivienda comprende gastos destinados a la infraestructura, cuyo objetivo es construir hospitales, escuelas, viviendas y mantener o recuperar las capacidades de las personas como la enseñanza, capacitación, asistencia médica, etc.

Una manifestación frente a la crisis económica es la disminución del gasto del gobierno central en estos servicios básicos, los recortes del presupuesto público social tienden a perjudicar principalmente a los más pobres, que son quienes demandan mayoritariamente dichos servicios.

1.2.9. LASALUD PÚBLICA EN EL ECUADOR

El Estado según la Constitución Política de la República del Ecuador tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a

los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia. El Estado promoverá la cultura por la salud y la vida.

1.2.10. LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

El Estado según la Constitución Política de la República del Ecuador tiene la obligación de garantizar el derecho a La educación es un derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos.

La educación en la política, promueve una ciudadanía participativa y crítica, así como considera la consolidación de los regímenes democráticos; en la economía es una estrategia, para desarrollar el capital humano requerido para una inserción competitiva en el mercado mundial y alcanzar niveles aceptables de crecimiento económico; y en la esfera social, es un mecanismo más efectivo para promover la igualdad de oportunidades y la movilidad social.

En suma, es un elemento clave para una estrategia de superación y combate a la pobreza y las desigualdades sociales.

Sabemos que otra causa que afecta a la educación es la pobreza, la cual obliga a menudo a muchos ADOLESCENTES a trabajar en lugar de ir al colegio. Nuestro país suscribió varios compromisos internacionales para mejorar la calidad de la educación y buscar así el acceso universal a la educación básica, se realizaron con apoyo internacional, proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación básica, tanto para el área urbana como para el área rural.

Para poder tener la posibilidad de que nuestro país alcance niveles aceptables de competitividad internacional, se han realizado estudios para evaluar la calidad, como medir el rendimiento (promedio de calificaciones en un grado determinado), la eficiencia interna del sistema (capacidad de retención, los niveles de deserción y repetición) y la eficiencia externa (impacto de la educación en la sociedad).

Una educación de calidad es un elemento imprescindible para competir en el mercado mundial.

1.2.11. BIENESTAR SOCIAL.

El Ministerio de Bienestar Social es el organismo responsable de formular, dirigir y ejecutar la política estatal en materia de protección de niños, mujeres, jóvenes, ancianos, personas discapacitadas, indígenas y campesinos.

Corresponde a éste, promover e impulsar la organización comunitaria, el cooperativismo con fines productivos y de desarrollo, y otras tareas orientadas a lograr el bienestar de la colectividad, mediante mecanismos que faciliten el acceso a la alimentación, vivienda, salubridad, protección, desarrollo social y a la satisfacción de aquellas necesidades que permitan a los sectores poblacionales más vulnerables de la sociedad, desarrollar su vida en condiciones aceptables.

Sabemos que dentro de los objetivos de desarrollo del milenio las Naciones Unidas se comprometieron, para el año 2015, reducir a la mitad el porcentaje de personas en extrema pobreza, por lo tanto nuestro país tiene un gran desafío de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en una temática que es, hoy en día, más que preocupante; al realizar un análisis de la pobreza en el Ecuador tratando de discernir sus características para poder diseñar políticas apropiadas que lleven a su reducción.

Por medio de la pobreza se mide la situación de carencia, tradicionalmente se ha utilizado el ingreso como medida de bienestar de una población. En este sentido, un mayor ingreso indicaría un mayor estándar de vida.

Definimos a un hogar como pobre, cuando este carece de acceso a la educación, salud, vivienda, nutrición y empleo. Decimos que el empleo es un medio para que las personas obtengan los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades materiales básicas, y al mismo tiempo, constituye una necesidad básica en sí mismo que otorga a las personas una sensación de reconocimiento y utilidad en la sociedad. Una intervención inadecuada en el mercado laboral o una baja remuneración son determinantes importantes de la pobreza y de la concentración del ingreso en los países en desarrollo. Para la sociedad tener un empleo digno es la principal fuente de comando y control sobre los bienes necesarios alcanzando un adecuado funcionamiento en el desarrollo de sus capacidades

El sector informal está integrado por los ocupados/as por cuenta propia, trabajadores/as familiares no remunerados, patronos y asalariados/as de establecimientos, con excepción de quienes desarrollan actividades de nivel profesional o técnico.

La pobreza en nuestro país obedece al orden estructural relacionado con un proceso histórico complejo, que implica la subordinación a un amplio grupo de elite criolla, sin dejar de lado las (NBI) que afectan a un gran número de la población, siendo los más afectados los sectores indígenas y negros.

Sabiendo las causas que originan la pobreza en nuestro país es importante diseñar políticas efectivas para erradicarla, dichas políticas deben reunir aspectos económicos y sociales, que atiendan la reactivación productiva, agrícola y la equidad de la integración social, para que los más pobres puedan tener acceso

a la producción y a la agricultura en el caso del campesino pobre, también el empleo emergente y por último la inversión en capital humano en especial en educación, salud y nutrición.

1.2.12. SITUACIÓN DEL ADOLESCENTE.

La adolescencia es la etapa en la que los chicos tienen que estar estudiando y en los lugares de recreo, creciendo fuertes y seguros de sí mismos al recibir el amor y el estímulo de sus familias y conjuntamente con una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que ellos deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la adolescencia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre la niñez y la edad adulta, por lo tanto decimos que se refiere al estado y la condición de la vida de un joven, así como la calidad de esos años.

1.2.13. LA POBREZA

Es especialmente importante ampliar la definición de pobreza más allá de conceptos tradicionales como bajos ingresos de las familias o bajos niveles de consumo, porque los chicos experimentan la pobreza como un entorno que perjudica su desarrollo mental, físico, emocional y espiritual. Sin embargo, pocas veces se establece la diferencia entre la pobreza del adolescente y la pobreza en general y se conoce muy poco de su dimensión.

Los chicos sienten la pobreza con sus manos, mentes y corazones, La pobreza material por ejemplo, comenzar el día sin un alimento nutritivo o verse obligado a realizar trabajos peligrosos dificulta su capacidad mental y su crecimiento físico. Vivir en un entorno que ofrece pocos estímulos o un apoyo emocional, elimina gran parte de los efectos positivos que se derivan de crecer en un hogar acomodado desde el punto de vista material. Al discriminar contra su participación en la sociedad y menoscabar su potencial, la pobreza no solamente provoca su sufrimiento, sino que también les resta poder.

Con nuestra investigación nos hemos dado cuenta de que la pobreza es la causa fundamental de las tasas elevadas de morbilidad y mortalidad

1.2.16. POLÍTICAS PÚBLICAS

Entendemos por Políticas Públicas a las acciones de un Estado a largo plazo, cuya estructura se basa especialmente en conocimientos de la vida práctica y son de carácter tanto universal como individual, podrán ser ejecutadas tanto por el sector público como privado.

Para formular Políticas Públicas en el área social conviene tener identificados claramente cuatro niveles, los cuales tiene por misión asegurar el cumplimiento de este derechos por parte de cualquier Estado siendo éstos:

1. SOCIALES BÁSICAS: Se caracterizan por ser de carácter universal, se refiere a la oferta de servicios básicos se educación y salud para toda la población menor de 18 años. Es obligación del Estado definir las y asegurar su protección ya que tienen rango constitucional.

2. ASISTENCIALES: Son un derecho de ciertos grupos de ADOLESCENTES debido a situaciones de emergencias, requieren la implementación de programas específicos, por lo que su carácter no es universal, debido a que se legitiman como formas de intervención gubernamental se han ido convirtiendo en obligación del Estado.

3. PROTECCIÓN ESPECIAL: Se destinan a los ADOLESCENTES cuyos derechos se encuentran violentados o amenazados, por parte del Estado, la familia o la sociedad debido al maltrato, abuso sexual, explotación laboral, conflictos armados, abandono, etc. Su objetivo fundamental es asegurar la restitución de los derechos violados y la interrupción de las amenazas a través de la oferta de los servicios públicos especializados con calidad y cobertura asegurados.

4. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS: Se caracterizan por tener rango constitucional. Son especialmente dirigidas a los ADOLESCENTES que se encuentran en conflicto con la Ley penal, ofrecen cobertura jurídica a quienes la requieren.

La distribución proporcional de dichas políticas debe empezar con las sociales básicas las cuales deben ser de más amplia cobertura puesto que, entre más asegurado se encuentren los derechos de los adolescentes a acceder los servicios de Educación y Salud menos de los mismos requerirán políticas de protección especial, asistencial o de garantía por lo que menos derechos estarán amenazados o violados.

Las instituciones creadas con el fin de ayudar a los ADOLESCENTES y desamparados, financiadas o no por el gobierno, pueden evitar que haya tasas elevadas de exclusión social, así como los riesgos que existen para los mismos.

Como ciudadanos conscientes debemos darnos tiempo para vigilar y analizar los presupuestos nacionales desde la perspectiva de sus repercusiones sobre la infancia ya que se convierte en un enfoque prometedor para poder promover un aumento en la asignación de recursos destinados a los adolescentes, aprovechando al máximo su utilización efectiva.

Los servicios de educación, salud y de asistencia social hacia los pobres deben ser mejor orientados, abordando los impedimentos relacionados con el gobierno para mejorar su calidad y eficacia de los mismos, activando la participación de la comunidad en general y ampliando la escala sobre la base de programas que ya han dado resultados positivos, ayudando de esta manera a cumplir con los objetivos de las Leyes Públicas.

1.2.17. IMPACTO EN LOS ADOLESCENTES EN EL ECUADOR

La realidad de los adolescentes que trabajan en las calles de las ciudades de nuestro país, es una de las realidades más lacerantes de nuestra sociedad.

Para que podamos tener una idea de la magnitud del problema, indiquemos algunos datos de las condiciones en que se desenvuelve el trabajo de miles de adolescentes en el Ecuador, de los cuales más de un millón de niños/as trabajan dentro y fuera del hogar, en las más diversas actividades: Hay un 20 % de chicos que busca hacer algo ocasional, pero prefieren vagabundear.

1.2.18. CAUSAS DEL TRABAJO DE LOS ADOLESCENTES.

Los datos del cuadro anterior, nos permiten concluir que en nuestro país existe una gran cantidad de adolescentes que trabajan, la mayor parte lo hacen en jornadas intensivas. Hemos deducido que la pobreza es la principal causa del trabajo infantil pero no debemos olvidar que existen otros factores como:

- La ruptura estructural de la familia
- La indiferencia de la comunidad ante el trabajo de adolescentes
- El trabajo informal
- La migración indiferenciada del campo a las grandes ciudades
- La reducción de las políticas sociales por parte del Estado
- El desempleo
- La comunidad consumista

Influyen igualmente pautas culturales y tradicionales, como puede ser la transferencia de conocimientos artesanales de padres a hijos, que conserva la tendencia rural al trabajo infantil, reforzándola con fines de sobre vivencia y dependiendo también de la valoración que se le dé al nivel educativo que estos han recibido.

1.2.19. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO EN ESTOS CHICOS

Como hemos analizado este problema es de carácter estructural y producto de un modelo de desarrollo que excluye a vastos sectores de la población; lo que influye principalmente con relación a su nutrición y salud, ya que afecta su crecimiento natural, limitando sus capacidades para enfrentar los desafíos del desarrollo socio-económico. En cuanto a la educación de igual manera afecta sus posibilidades de acceder a una educación de calidad y equidad que permita su crecimiento Psicológico.

Otras consecuencias palpables del trabajo prematuro podemos decir que son:

- Pérdida de la niñez
- Ausencia de la niñez
- Deserción del Hogar y escolar
- Pérdida de la autoridad paterna
- La reproducción de la pobreza
- Tráfico de adolescentes
- Abuso de adolescentes
- Surgimiento de bandas juveniles
- Tendencias a las actividades delictivas

Las Condiciones de trabajo a las que están expuestos los adolescentes de nuestro país no son nada halagadoras puesto que atentan contra su seguridad y salud, los ingresos que reciben por su trabajo son adolescentes con respecto a la jornada de trabajo prolongada en comparación con un adulto.

En el Ecuador se ha creado el Código de la Niñez y la Adolescencia, que es una norma de gran impacto social, atiende a las disposiciones constitucionales, estableciendo las garantías indispensables que nuestro país se compromete a cumplir partiendo del reconocimiento de que todos los adolescentes son ciudadanos y sujetos de plenos derechos.

La situación de nuestros adolescentes, debe ser abordada también desde una perspectiva macro, para modificar así aquellas decisiones públicas que perpetúan el trabajo de estos chicos agravando sus condiciones.

Muchos de estos adolescentes han emigrado de los barrios marginales a la ciudad en busca de trabajo como betuneros, canillitas, obreros adolescentes de la construcción, etc., lo que les permite subsistir a mediana posibilidad.

1.2.20. ADOLESCENTES QUE TRABAJAN Y NO ESTUDIAN

"Número adolescentes según su situación de estudio y trabajo, expresado como porcentaje del total de los adolescentes de una edad dada en un determinado año. Se trata de una tipología que combina la situación de trabajo y educación de los adolescentes por grupos de edad. Apunta a identificar a los adolescentes que debido al trabajo no tienen acceso a la educación o lo hacen con dificultades".

Se han creado Comités Locales para la erradicación de esta forma de trabajo, cuyos efectos se han notado en iniciativas que promueven su educación y restringir las actividades laborables nocivas o de alto riesgo. Se ha logrado involucrar a diversas Instituciones de injerencia local para construir acciones conjuntas a partir de las necesidades de la comunidad.

Además se trabaja en los barrios con líderes comunitarios, para lograr su involucramiento en acciones concretas tendientes a apoyar los derechos de los niños su educación y a la toma de conciencia de los peligros a los que conlleva el trabajo.

1.2.21. ESTO TAMBIÉN ES MALTRATO

Es el NO CUMPLIMIENTO Intencional de los Padres o Personas a cargo de un Menor en atender las necesidades básicas del Menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia, etc.), y cuando no son satisfechas por ninguno de los integrantes del grupo que convive con él.

También se puede encuadrar en este punto el rehuir o dilatar la atención de los problemas de salud del adolescente, echar de casa a un menor de edad; no realizar la denuncia o no procurar el regreso al hogar del muchacho que huyó; dejar al ADOLESCENTES solo en casa sin ninguna supervisión adulta de sus actos.

Es cuando hay negligencia en el desempeño de los Padres y los adolescentes no son cuidados.

1.2.22. QUÉ ES LO QUE LLEVA AL MENOR A PREFERIR LAS CALLES AL HOGAR.

a) MALTRATO PSICO-EMOCIONAL

Es una de las formas más comunes de maltrato, ya que implica las actitudes de indiferencias, también los adolescentes son ridiculizados, insultados, regañados o menospreciados, producidos por los Padres o Adultos cuidadores y que los/as dañan en su esfera emocional. También se produce cuando son sometidos constantemente a presenciar actos de violencia física o verbal hacia ellos u otros miembros de la familia.

Si bien el Maltrato Psíquico no es visible, se entiende a toda acción que produce daño mental o emocional en el niño, causándoles perturbaciones de magnitud que llegan a afectar la dignidad, perjudicar su salud e incluso alterar su bienestar general.

b) ABANDONO EMOCIONAL

El Abandono Emocional son situaciones de omisión producidos por los Padres o los Adultos cuidadores de los adolescentes que implican la no respuesta de los mismos a la satisfacción de las necesidades emocionales básicas, está relacionado o quiere decir precisamente eso: no estar interesado, no sentirse gratificado por cuidar y criar a un bebe, al menor en etapa de crecimiento y de su desarrollo mental, para que este de esa forma vaya afirmándose en la confianza durante su crecimiento.

El menor. Abandonado Emocionalmente, puede sufrir cambios grotescos en el desarrollo físico y también en el intelectual y mostrarse en este campo como pseudo-oligofrenias. Aparecen retardos en el lenguaje, en la marcha, en la talla.

c) MALTRATO INSTITUCIONAL:

Se entiende por MALTRATO INSTITUCIONAL cualquier Legislación, procedimiento, actuación u omisiones procedente de los Poderes Públicos, Organismos Gubernamentales (JUSTICIA, EDUCACIÓN, SALUD, SERVICIOS SOCIALES) y No Gubernamentales o bien derivada de la actuación individual del profesional actuante que comporten abusos, negligencias, detrimentos de la salud, de la seguridad, del estado emocional, del bienestar físico, de la correcta maduración o que violen los derechos básicos del menor y/o la infancia establecidos por la Convención de los Derechos del Menor y las Leyes, Decretos, Ordenanzas ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales.

d) ABANDONO EDUCACIONAL:

Se entiende por Abandono Educacional por parte de los padres y familiares, el no inscribir a un menor en los niveles de educación obligatorios para cada provincia ó no hacer los que sea necesario para proveer la atención a las necesidades de educación especial, y por parte de los poderes públicos no prestar la asistencia social necesarias para que los adultos puedan enviar a sus hijos a formar parte del sistema educacional ó no buscar las soluciones a los problemas educacionales de los adolescentes facilitando el camino a la educación o cuando esto sean requeridos.

e) EXPLOTACIÓN LABORAL:

Se entiende por Explotación Laboral la situación donde determinadas personas asignan al menor con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites habituales, y que deberían ser realizados por adultos, y que interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o educacionales, ya que estos trabajos

son asignados a los mismos con el objeto de obtener un beneficio económico, sin tener que realizar, los adultos, ninguna otra tarea.

f) MENDICIDAD

Se entiende por Mendicidad la situación donde los adolescentes con carácter obligatorio la realización continuamente actividades o acciones consistente en demandas o pedido de dinero en la vía pública, este tipo de Maltrato se encuentra muy relacionado con la Explotación Laboral ya que son asignados a los mismos con el objeto de obtener un beneficio económico, sin tener que realizar, los adultos, ninguna otra tarea.

Los chicos al pasar la mayoría del tiempo en las calles se enfrentan a una multitud de problemas, esto los hace más vulnerables.

1.3. BASES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES

a) CONVENCIÓN INTERNACIONAL

Es un escrito celebrado entre Estados con un grado de formalidad menor al de un tratado. Normalmente, un convenio es acordado en aspectos Económicos y Comerciales entre los estados. Los convenios pueden estar dados entre dos Estados, denominado un Convenio Bilateral, normalmente celebrado para brindar facilidades en materias Comerciales. Pero también existe otra forma de convenio, celebrado entre más de dos Estados, el cual se denomina Multilateral, en el cual, el acuerdo tiene un carácter más normativo respecto de aspectos contemplados dentro del Derecho Internacional.

Basada en diversos sistemas jurídicos y tradiciones culturales, la Convención está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos. Estas normas básicas - denominadas también derechos humanos- establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir. Se basan en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad, y por tanto se aplican a todos los seres humanos en todas partes. Acompañan a estos derechos la obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros.

Un instrumento jurídicamente vinculante

Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso.

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional. Los Estados parte de la Convención están obligados a la estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para protegerlos

d) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Sección quinta

De los grupos vulnerables

Art. 49.- Los niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado les asegurará y garantizará el derecho a la vida, desde su concepción; a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social, al respeto su libertad y dignidad, y a ser consultados en los asuntos que les afecten.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas, de conformidad con la ley.

Art. 50.- El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías:

1. Atención prioritaria para los menores de seis años que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario.
2. Protección especial en el trabajo, y contra la explotación económica en condiciones laborales peligrosas, que perjudiquen su educación o sean nocivas para su salud o su desarrollo personal.
3. Atención preferente para su plena integración social, a los que tengan discapacidad.
4. Protección contra el tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas.
5. Prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia.
6. Atención prioritaria en casos de desastres y conflictos armados.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes nocivos que se difundan a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, la discriminación racial o de género, o la adopción de falsos valores.

Art. 51.- Los menores de dieciocho años estarán sujetos a la legislación de menores y a una administración de justicia especializada en la Función Judicial. Los niños y adolescentes

tendrán derecho a que se respeten sus garantías constitucionales.

Art. 52.- El Estado organizará un sistema nacional descentralizado de protección integral para la niñez y la adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente entre Estado y sociedad civil y será competente para la definición de políticas. Formarán parte de este sistema las entidades públicas y privadas.

Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños y adolescentes.

c) CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS, TITULO I, DEFINICIONES, Art. 1.-

Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

TITULO II

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que

sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Art. 10.- Deber del Estado frente a la familia.- El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en el artículo anterior.

Art. 11.- El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural.

El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

Art. 12.- Prioridad absoluta.- En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran.

Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años.

En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Art. 13.- Ejercicio progresivo.- El ejercicio de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se harán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de estos derechos y garantías que no esté expresamente contemplado en este Código.

Art. 14.- Aplicación e interpretación más favorable al niño, niña y adolescente.-Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las normas del ordenamiento jurídico, las cláusulas y estipulaciones de los actos y contratos en que intervengan niños, niñas o adolescentes, o que se refieran a ellos, deben interpretarse de acuerdo al principio del interés superior del niño.

TITULO III, DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES, Capítulo I.- Disposiciones generales, Art. 15.- Titularidad de derechos.- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

Los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren bajo jurisdicción del Ecuador, gozarán de los mismos derechos y garantías reconocidas por la ley a los ciudadanos ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes.

Art. 16.- Naturaleza de estos derechos y garantías.- Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley.

Art. 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Art. 18.- Exigibilidad de los derechos.- Los derechos y garantías que las leyes reconocen en favor del niño, niña y adolescente, son potestades cuya observancia y protección son exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su eficacia, en la forma que este Código y más leyes establecen para el efecto.

Art. 19.- Sanciones por violación de derechos.- Las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes serán sancionadas en la forma prescrita en este Código y más leyes, sin perjuicio de la reparación que corresponda como consecuencia de la responsabilidad civil.

1.4. MARCO TEÓRICO INSTITUCIONAL

Los organismo de Justicia como son el Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil fue creado en el año 1989 y su secretaria titular es la Ab. Rosa Vera, que cuando tuvo que ir a la corte de Guayaquil

comisionado y encargada de otro despacho por el lapso de algunos años, se nombro como secretaria encargada a la Ab. Daysi Naranjo quien ha ejercido este cargo hasta la actualidad en donde se ventilan procesos en las áreas de lo Laboral, Inquilinato y Niñez y Adolescencia; otorgándole la Multicompetencia para causas Penales partir del 6 Agosto del 2010; teniendo como Juez titular el Ab. Wilson Castillo Vernaza, siendo el único Juzgado con que se cuenta en la jurisdicción del Cantón Naranjito.

La Fiscalía fue creada por la necesidad de la población ya que en los casos de denuncias por este motivo teníamos que trasladarnos al vecino Cantón de Milagro, entonces se la implementó en el año 2009; a cargo del Ab. Patricio Toledo Llerena Msc. Teniendo en consideración que por ser la única también recibe los casos de adolescentes Infractores.

La Comisaria Nacional de Policía y de la Mujer y la Familia funciona desde 1970 Como tenencia política y que de acuerdo a las posturas de los diferentes gobiernos cambia de Comisario (a), también la Jefatura Política habilitada desde 1979.

1.5. PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS

5.1.1. HIPÓTESIS GENERAL

Cuáles deberían ser las sanciones para estos padres y/o tutores al cuidado de estos chicos que prefieren deambular por las calles que pasar dentro de sus hogares, donde deberían de tener la protección de sus progenitores, pero en realidad. Esto se da por el abandono de los padres, la poca importancia que los progenitores les dan a sus hijos, la falta de comunicación entre ellos, la desinformación que tienen estos chicos es abismal, y es aquí, en los hogares disfuncionales, que nace esta gran problemática. Pero no sólo es encontrar el problema, sino buscar las soluciones pertinentes al caso. Entonces, ¿será que las sanciones deben recaer en todos y cada uno de nosotros, como padres, como sociedad, como Gobierno? ¿acaso no es de todos la responsabilidad, acaso no nos afecta a todos el que el futuro de nuestros pueblos se está deteriorando? Si no queremos hacer nada, si nos quedamos con los brazos en cruces y sólo somos espectadores de las desgracias de los demás, esa desgracia algún día nos tocará. La participación es de todos, padres, gobierno y sociedad es imperante ya que sino tomamos cartas en el asunto pagaríamos un precio muy caro.

1.5.2. HIPÓTESIS PARTICULARES

* Al proporcionar la asesoría psicológica y legal a los padres y adolescente se influiría de manera positiva al núcleo familiar fortaleciéndolo.

* Creando espacios recreacionales para que los adolescentes naranjiteños puedan tener un lugar de esparcimiento como un Derecho a la recreación.

Formar talleres para padres e hijos del cantón, para que éstos a su vez puedan aprender a convivir entre sí y que sus relaciones se fortalezcan para y que nuestros adolescentes no se pierdan sino que en un futuro sean hombres de bien.

PROPUESTA

Los chicos de la calle son el producto de una sociedad que se ha ido descomponiendo progresivamente, hasta condenarlos a una vida de abandono, soledad, miseria y explotación, a unos de los segmentos de la población más inofensiva. Se trata, además, de un fenómeno repleto de connotaciones desquiciantes para la sociedad: A estos jóvenes rara vez se los asume como problema de todos, que merecería, por lo tanto, la participación de todos. El sector judicial no dispone de estructuras adecuadas para el manejo de adolescentes que infringen la ley en las diferentes etapas que podría sortear como procesado, desde que es aprehendido hasta que se define su situación legal.

Cabe destacar que a nivel judicial, se considera inimputable cualquier menor de dieciséis años, entre dieciséis y dieciocho años se debe evaluar discernimiento, y sobre dieciocho años se considera con responsabilidad penal.

Al tratar de querer sancionar a estos ADOLESCENTES, deberíamos primero pensar que si vamos a hablar de culpas, tendríamos que empezar por los padres de estos jóvenes conflictivos, ya que es en el hogar donde empieza éste a distorsionar sus pensamientos y sus actitudes. Todo depende de la atención, amor, cuidados y la forma que tengamos los padres de enfrentar esta etapa tan difícil de nuestros hijos.

PARA ESTO, QUISIERA PROPONER UNA REFORMA AL CAPÍTULO IV DE LAS CONTRAVENCIONES DE CUARTA CLASE

Art. 606.- Serán reprimidos con multa de sesenta y uno a ciento veinte sucres y con prisión de dos a cuatro días, o con una de estas penas solamente:

9. Los que faltaren, de cualquier modo, con palabras, gestos, acciones, etc., a sus ascendientes, sin perjuicio de la pena correspondiente en caso de que el hecho constituya, además, otra infracción.

Para la imposición de esta pena, el juez tomará en cuenta, necesariamente, lo dispuesto en el artículo 31 de este Código;

Art. 31.- Se reputará como circunstancia atenuante o agravante, según la naturaleza y accidentes de la infracción, el hecho de ser el agraviado cónyuge, ascendiente, descendiente, o hermano del ofensor.

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECIALES RESPECTO DE LAS CONTRAVENCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 608.- En todo lo relativo a la punibilidad, responsabilidad o prescripción de las contravenciones, que no estuviese reglamentado de una manera especial, se observarán las disposiciones del Libro I de este Código. No rigen, sin embargo, para las contravenciones, las reglas de los artículos 82 y 87.

Art. 609.- Los condenados a prisión, de conformidad con las disposiciones de este Libro, sufrirán la pena en las cárceles de sus respectivas parroquias o cantones; pero en caso de faltar éstas, la cumplirán en la cárcel de la capital de provincia.

Art. 611.- Los perjuicios ocasionados por los mayores de siete años y menores de dieciocho, serán pagados por los padres, guardadores, patronos o personas de quienes dependan los contraventores, de conformidad con las disposiciones del Código Civil.

Art. 82.- En los casos de condena por primera vez, si es causada por delito sancionado con una pena cuyo máximo no exceda de seis meses de prisión correccional o por un delito al que sólo se aplique multa, los jueces podrán ordenar en la misma sentencia que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena. Esta decisión se fundará en el criterio respecto de la personalidad integral del condenado, la naturaleza del delito y las circunstancias que lo han rodeado, en cuanto puedan servir para apreciar dicha personalidad. Los jueces requerirán las informaciones que crean pertinentes para formar criterio.

Art. 83.- En el caso de concurrencia de infracciones, procederá la condenación condicional si el máximo de la pena aplicable al reo no excede de seis meses de prisión o fuere sólo de multa.

Y ya que mencionamos las sanciones, opino que, si a pesar de todo lo que se haga, los progenitores y/o tutores no se

preocupan por los chicos a su cargo, se podría sancionar, es muy cierto que las sanciones deben darse y a los verdaderos responsables, porque son los padres y/o tutores los verdaderos responsables de este conflicto . Quisiera proponer una reforma al artículo 606, numeral 9 del Código Penal, que habla de las Contravenciones de Cuarta Clase. Es muy cierto que la represión tiene que darse, pero en cuanto a lo pecuniario, pienso que debe ser en mayor proporción, además que las sanciones de prisión, no se deberían dar, ya que esto agravaría aún más la problemática a esta situación, mi idea es que a estos padres de adolescentes en conflictos, se los ponga a hacer trabajo comunitario y que este dinero de multa sirva para la elaboración de centros que vayan a ayudar a estos jóvenes, para la realización de lo propuesto anteriormente. Entonces es menester recalcar que estas multas sirva para que vayan a mejorar los centros barriales. En casos extremos, lo que se debería hacer es que los chicos con problemas más graves, sean retirados de sus hogares y se les proporcione un hogar provisional, dándoles a éstos toda la atención psicológica y legal que ameritan

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES: VARIABLE INDEPENDIENTE: Adolescentes

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>Adolescencia: Es un periodo en el desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad. Su rango de duración varía según las diferentes fuentes y posiciones</p>	<p>MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS</p>	<p>*Juzgados</p> <p>* Fiscalía</p> <p>*Amonestaciones.</p> <p>*internamiento institucional</p> <p>* Libertad asistida</p>	<p>¿Conoce Usted los Peligros A Que Se Encuentran Expuestos Los Menores En La Calle?</p> <p>¿Qué cree usted que lleva al menor a preferir estar en las calles y no en su propio hogar?.</p> <p>Cuando se da el problema... ¿en qué piensa usted que radica la causa del mismo?</p>	<p>ENCUESTA CUESTIONARIO</p> <p>Dirigido a: padres y/o tutores.</p> <p>Funcionarios administrativos y judiciales</p>

médicas, científicas y psicológicas pero generalmente se enmarca su inicio entre los 10 a 12 años y su finalización a los 19 o 20..	<i>Adolescentes</i>	*Comisaria Responsabilidad a los adultos	¿Piensa que éste es un grave problema al que se debería dar una solución? ¿Cuál cree usted que serían las posibles soluciones a este problema?	
---	---------------------	---	---	--

VARIABLE DEPENDIENTE: Víctimas de Maltrato

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Son acciones que se utilizan para intentar la erradicación de comportamientos delictivos en los adolescentes	<p>Maltrato Físico</p> <p>Maltrato Psicológico</p> <p>Maltrato Sexual.</p>	<p>*abandono *poca atención *soledad *agresiones *Otros</p> <p>*Baja autoestima *Intimidación *Amenazas *Burlas *Encierros * Insultos</p> <p>*Violación *Acoso *Estupro *Incesto *atentado contra el pudor</p>	<p>¿Ejerce Control Directo Sobre Sus Hijos O Representados Menores De Edad En La Hora De Salida Y Llegada Al Domicilio</p> <p>¿Se Preocupa Por Conocer Sobre Las Amistades Que Sus Hijos O Representados Tienen?</p> <p>¿Estaría usted dispuesto a apoyar en este proyecto para parar este grave problema?</p> <p>¿Cómo piensa que usted podría ayudar? ¿Cree usted que todos deberíamos apoyar, o sólo los padres y/o</p>	<p>ENCUESTA CUESTIONARIO</p> <p>Dirigido a: Padres y/o Tutores.</p> <p>Funcionarios administrativos y judiciales</p>

			tutores?	
--	--	--	-----------------	--

CAPITULO III

7. LA METODOLOGÍA

1.2. METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada en este trabajo investigativo, es en base a resultados que arrojaron las estadísticas de los adolescentes sin ningún control por parte de sus padres.

8. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Se consideraba que la falta de educación tanto de los menores como de sus padres, el deseo de lucro, el vicio, el abandono, la falta de moralidad, el vagabundeo y la mendicidad fueron consideradas causas de la criminalidad, y por ende, un peligro para la sociedad frente a las cuales la única era la educación, la instrucción, el trabajo y la disciplina.

9. POBLACIÓN Y MUESTRA

Los adolescentes prefieren las calles a estar en sus casas, es más que seguro que esto se da por el maltrato físico o psicológico, el abandono por parte de sus padres, el poco interés de éstos por sus propios hijos. Esto es lo que se está dando en la sociedad naranjiteña, es por estos actos de agresiones. Hasta aquí no se han respetados sus derechos, pienso que para hacerlo, debemos empezar sancionando a los que tienen la obligación de cuidar a estos chicos pero el hecho de no existir Sanción penal en contra del adulto queda en sanciones Administrativas pero que al Judicializarlas se estacan por la solo razón de no estar tipificado como delito o contravención. No permitiendo dar protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes , por que son los encargados del cuidado de los adolescentes los que tienen que recibir un severo castigo, pienso que debe de imponerse a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para el cumplimiento pleno de los Derechos de los Adolescentes.

Esta investigación la he realizado seleccionado como población de estudio a 25 pobladores del Cantón Naranjito y en ésta se detalla el formato de la encuesta, para que el lector tenga un enfoque global de la esencia de la misma para que responden a las variables derivadas de las hipótesis para las encuestas realizadas y aplicadas en la muestra.

MUESTREO SISTEMÁTICO

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

10. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

La técnica de recolección de datos utilizando de manera directa la encuesta, por medio de cuestionarios, permiten fundamentar objetiva científicos, y que por medio de ellos nos damos cuenta de la situación irregular que están viviendo los adolescentes que son objeto del abandono por parte de sus progenitores. Esto es lo que nos ha proporcionado datos apropiados y adecuados en nuestra investigación, logrando un efecto positivo para poder programar la idea que ayude a acortar este problema de maltrato.

11. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La compilación de esta información la he utilizado en base a las encuestas a pobladores y se ha aplicado de manera directa a los pobladores del Cantón Naranjito, durante el tiempo de medio año, teniendo como base un cuestionario y en lo concerniente al alto índice de abandono que son víctimas los adolescentes, también tomando ejemplos del abandono y maltrato en diferentes países

12. SELECCIÓN DE RECURSOS DE APOYO

d) Recursos Humanos

Doctor Vicente Icaza Cabrera	Asesor Especial
Abogado Washington Salinas Tómalá	Director de trabajo
Abogado Carlos Lozano Andrade	Lector del Trabajo
Juez Multicompetente Vigésimo Sexto	

Fiscal Funcionarios Administrativos y Judiciales Usuarios	Encuestados
Patricia Jacqueline Palacios Pérez	Investigadora

e) Recursos Materiales

Computadora
Impresora
Cámara fotográfica
Leyes
Útiles de Oficina
Fotocopias
Transporte
Refrigerio

CAPÍTULO IV

1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

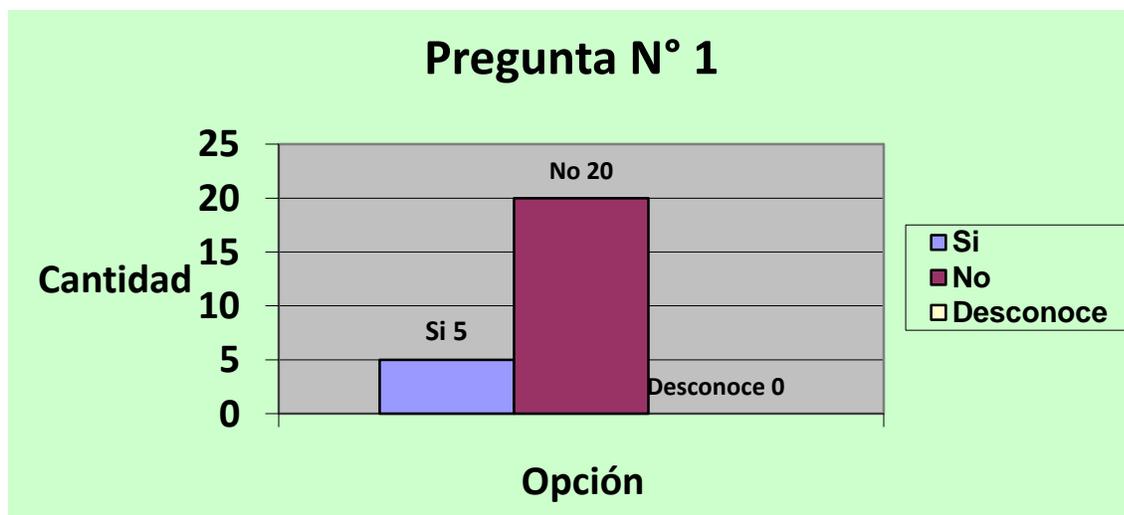
1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Entonces, es muy verdadero que la realidad de los chicos en riesgo es consecuencia de problemáticas que empiezan en sus familias. Aún cuando la problemática de los menores que pululan en la calle aparece ante la sociedad como un hecho crítico en aumento, su cuantificación resulta dificultosa.

1. ¿Ejerce Control Directo Sobre Sus Hijos O Representados Menores De Edad En La Hora De Salida Y Llegada Al Domicilio?

Con Frecuencia
 Ocasionalmente
 Nunca

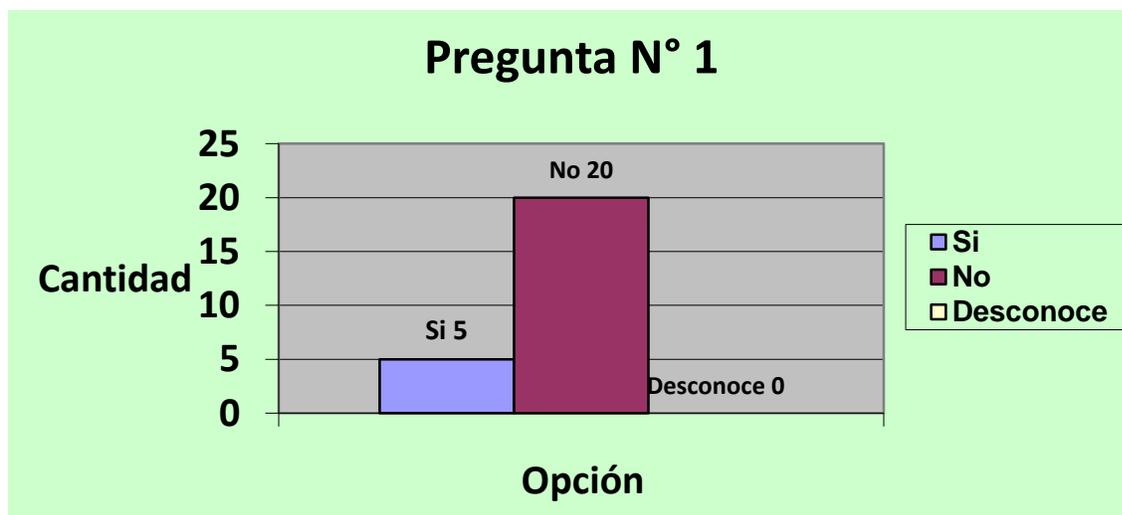
	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



2. ¿Conoce Usted Las De Los Peligros A Que Se Encuentran Expuestos Los Menores En La Calle?

Si
 No Hay Peligro
 No Me Preocupa

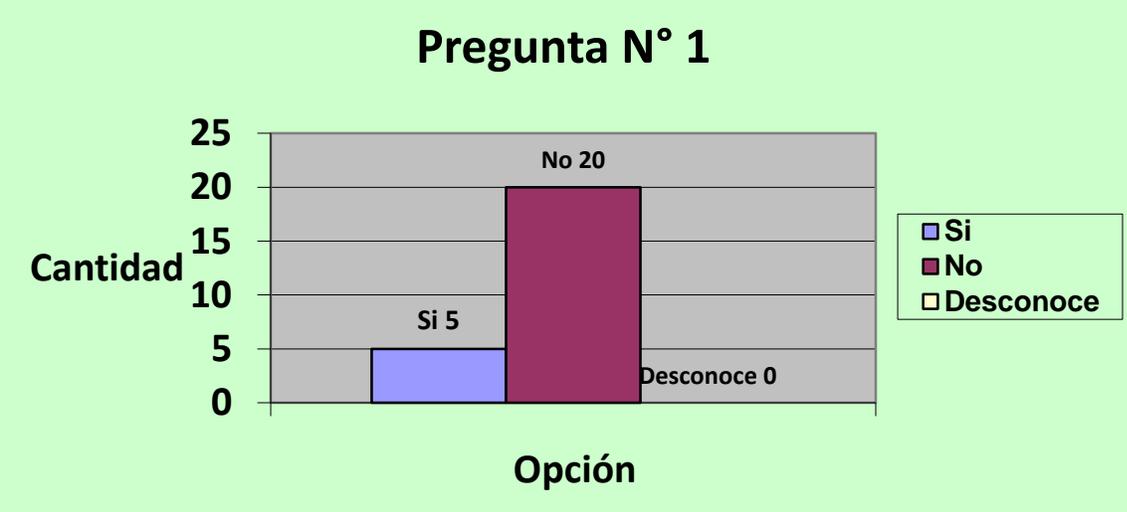
	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



3 ¿Se Preocupa Por Conocer Sobre Las Amistades Que Sus Hijos O Representados Tienen?

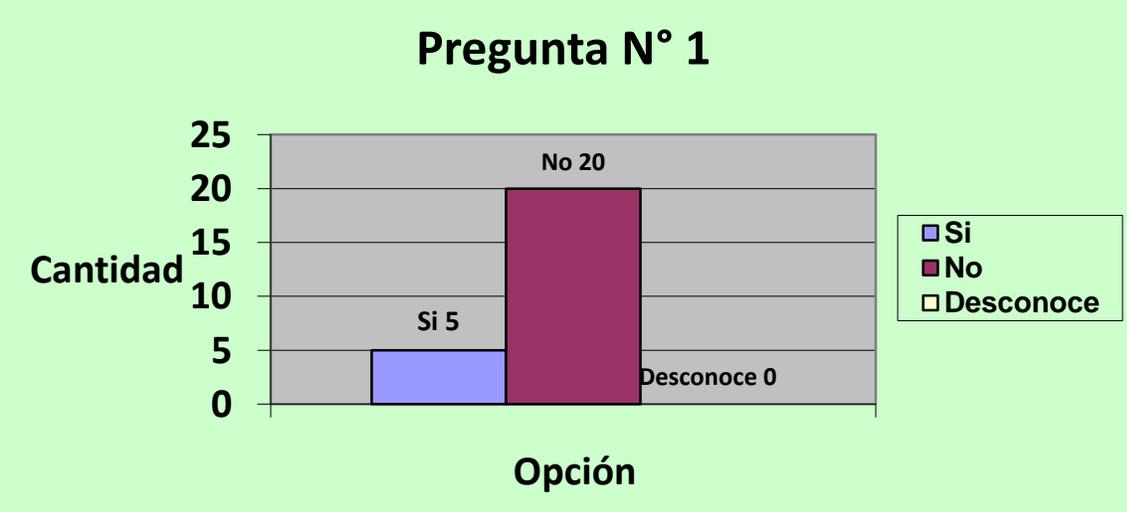
Con Frecuencia
 Ocasionalmente
 Nunca

	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



4. ¿Qué cree usted que lleva al menor a preferir estar en las calles y no en su propio hogar?. Sea concreto

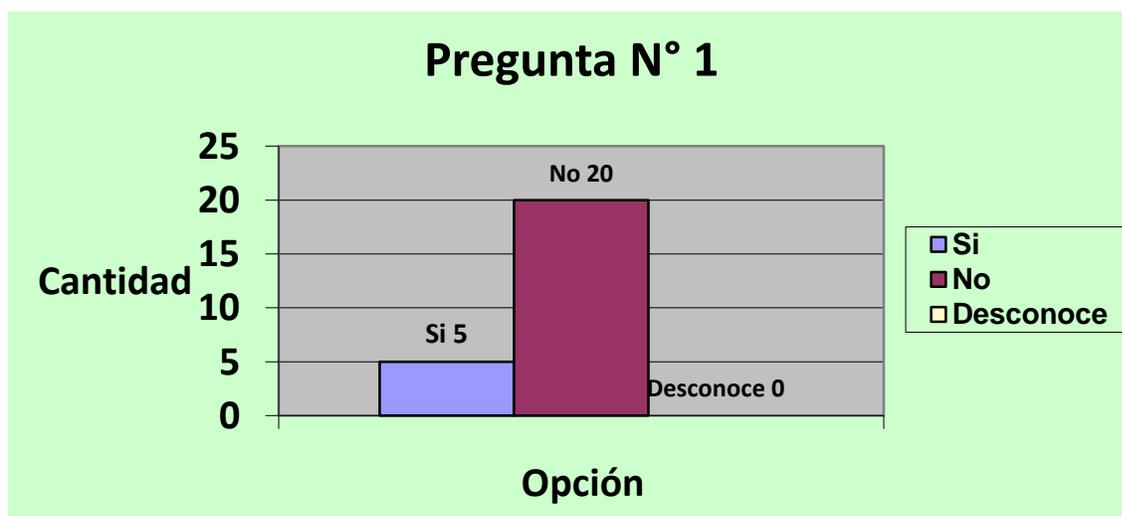
	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



5. Cuando se da el problema... ¿en qué piensa usted que radica la causa del mismo?

Pobreza Migración de alguno de los padres Maltrato

	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



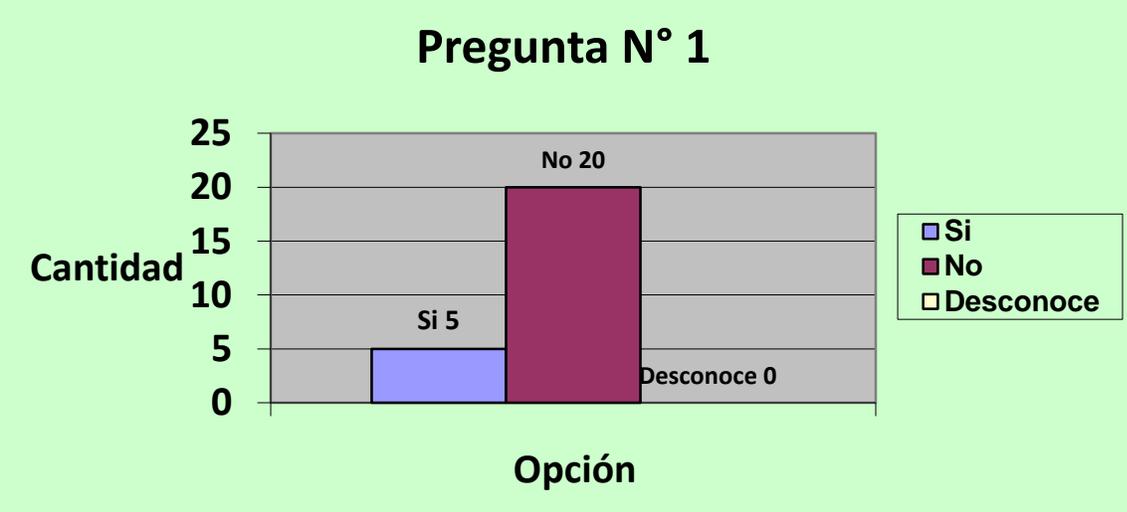
6. ¿Piensa que éste es un grave problema al que se debería dar una solución?

Sí

No

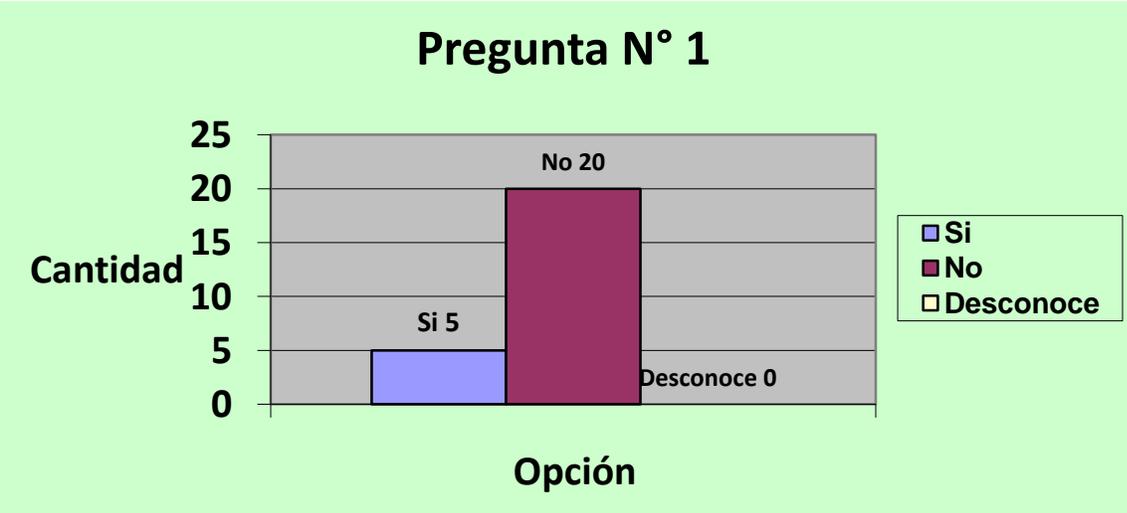
No opino

	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



7. ¿Cuál cree usted que serían las posibles soluciones a este problema? Dé sólo una.

	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



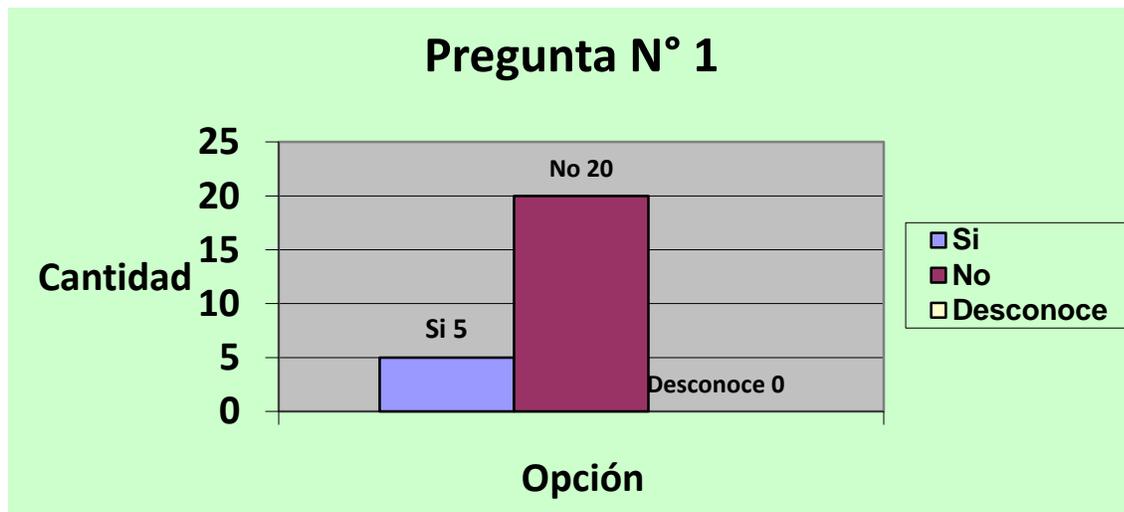
8. ¿Estaría usted dispuesto a apoyar en este proyecto para parar este grave problema?

Sí

No

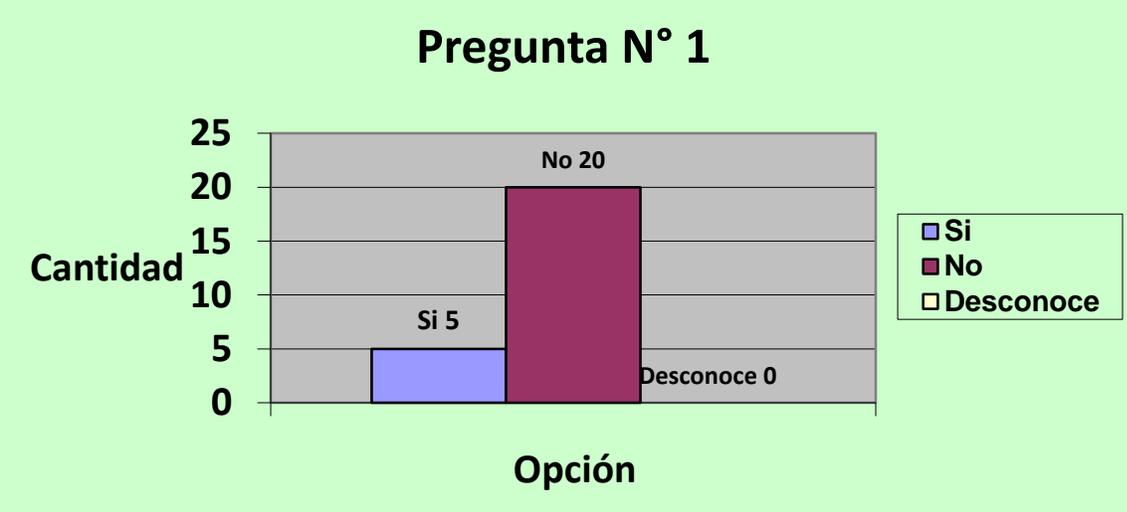
No opino

	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



9. ¿Cómo piensa que usted podría ayudar?

	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



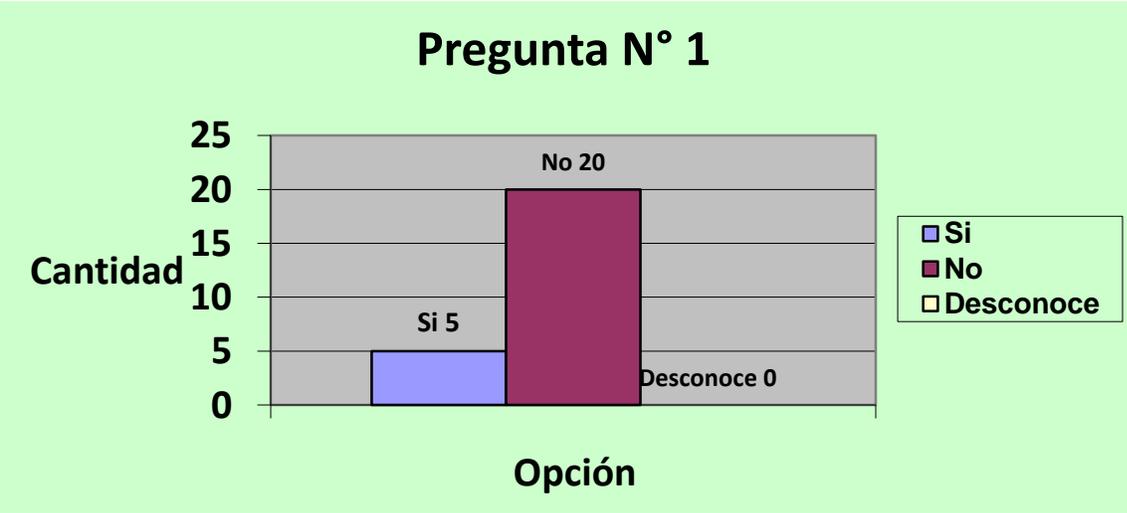
10. ¿Cree usted que todos deberíamos apoyar, o sólo los padres y/o tutores?

Todos

Padres y/o tutores

No opino

	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>DESCONOCE</i>
Total	5,00	20,00	0,00
Porcentaje	20,00%	80,00%	12,50%



1.4 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Pero, ¿cuándo empieza exactamente la adolescencia? El mensaje que hemos de transmitir a nuestros hijos es que todo el mundo es diferente. Hay niños que hacen el cambio muy pronto y niños que lo hacen muy tarde, unos que maduran a la velocidad de la luz y otros que lo hacen lenta pero paulatinamente. En otras palabras, existe un amplio abanico de posibilidades sobre lo que se considera normal.

Pero es importante establecer una distinción (aunque un tanto artificial) entre la pubertad y la adolescencia. La mayoría de nosotros pensamos en la pubertad como en la etapa en que se desarrollan las características sexuales adultas: los senos, el período menstrual, el vello púbico y la barba. Estos son, desde luego, los signos más visibles de la pubertad y de la adultez inminente, pero los chicos que presentan estos cambios físicos (aproximadamente entre los 8 y los 14 años), pueden estar experimentando un montón de cambios que no se pueden percibir desde afuera. Estos son los cambios de la adolescencia.

Todo lo que se diga y se ha hecho es poco, ya que se tiene que experimentar lo que estos chicos viven para poder saber lo que sienten, sólo por el hecho de que hablemos y hagamos unas cuantas cositas por ellos no quiere decir que con eso estemos ayudando, estoy segura que dándonos una vueltecita por los parques, por las plazas, por las terminales, debajo de los puentes, en los basureros, fuera de las iglesias, en todas partes los vemos, ya sea vendiendo periódico, caramelos, pidiendo caridad, lavando carros en cada semáforo, limpiándoles los vidrios a los carros de los ricos que los miran con desprecio, subiendo y bajando los buses para pedir unos centavitos para poder comer. Lamentablemente esta situación se observa en las calles de cada provincia, de cada cantón de cada ciudad, así vemos a Niños, jóvenes, adultos, ancianos, discapacitados...

Los chicos que trabajaban cuando el trabajo requería tomar a todos los adultos era mal visto (ya que esta condición de trabajador estaba reservada al mundo adulto, el cual tenía acceso al trabajo); hoy, podría pensarse que el trabajo de los menores es un mal menor dentro de todos los problemas que enfrentan los chicos de la calle.

1.5 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Muchos niños dan muestras de que ya han entrado en la adolescencia al hacer un cambio drástico en la forma de relacionarse con sus padres. Empiezan a separarse de "mamá y papá" y a ser más independientes. Al mismo tiempo, los chicos de esta edad cada vez dan mayor importancia al modo en que los ven los demás, especialmente los demás chicos de su edad, e intentan desesperadamente "encajar" en el grupo y ser aceptados. Sus amigos se vuelven mucho más importantes, en comparación con sus padres, a la hora de tomar decisiones.

Los chicos de esta edad a menudo empiezan a "probar" cómo se sienten en diferentes apariencias físicas, estilos e identidades, y adquieren mayor conciencia de en qué difieren de los demás chicos de su edad y esto puede generar momentos de tensión y conflicto con los padres.

Los discursos familiares, el trabajo y otras prácticas sociales que otorgan sentido al hacer humano y conforman la subjetividad tomando a la misma, la subjetividad como el conjunto de efectos, variables histórica y situacionalmente de discursos socialmente instituidos que ofrecen modelos identificatorios o tipos ideales, a través de los cuales los sujetos se perciben a sí mismos según las representaciones que les otorgan esos dispositivos.

CAPÍTULO V

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.3. CONCLUSIONES

Es urgente se socialice el problema de la vagancia de los adolescente a nivel intersectorial para impulsar la apertura de formación de redes encada uno de los sectores componentes de la sociedad.

Las características de los adolescentes generan necesidades que van más allá de lo que se ofrece y está disponible.

Los servicios públicos no disponen de los recursos físicos y humanos suficientes para dar respuesta a las necesidades de los adolescentes.

La comunidad local, nacional y sociedad en general enfrenta las conductas negativas con medidas restrictivas y contenedoras en los adolescentes sin demostrar impacto.

La calle para éstos adolescentes, constituye el espacio donde satisfacer sus necesidades de afecto, protección, autonomía, identidad, pertenencia y libertad.

El adolescente que permanece en la calle, encuentra el espacio y oportunidad para iniciarse en las adicciones y la delincuencia.

Las experiencias por permanencia en la calle se constituyen como un factor de riesgo en los proyectos de vida de éstos adolescentes sin ser determinantes por sí solo.

Si la sociedad, la familia y las diferentes entidades públicas revisadas le dieran el trato y el espacio a los adolescentes de acuerdo a sus características y necesidades, los aspectos analizados se constituirían como factores protectores.

1.4. RECOMENDACIONES

Aun cuando no pretendemos dar solución al fenómeno social de adolescentes en la calle, consideramos que en un primer abordaje se debiera tener en cuenta las siguientes sugerencias:

Crear estrategias para intervenir a nivel de la población escolar, segundo ciclo básico, junto con los padres, que los preparen para enfrentar la etapa de la adolescencia

Impulsar y apoyar proyectos creativos que abran espacios al adolescente en los diferentes ámbitos de su interés: deportivos, artísticos, creativos, etc.

Reactivar las comisiones mixtas salud educación.

Proponer y gestionar proyectos de salud para adolescentes, salud oral, dermatológica, visual, auditiva, nutricional, etc.

Promover una actitud más acogedora hacia los adolescentes en todos los servicios públicos.

Insertar en programas educativos orientación vocacional temprana y capacitación para el trabajo de acuerdo a las habilidades individuales.

Apoyar actividades que tiendan a mejorar la autoestima y desarrollo personal orientado a favorecer la relación consigo mismo y con los demás.

“Las acciones de promoción de salud requieren esfuerzo y responsabilidad compartida entre individuos, familias, comunidades, organizaciones, instituciones de formación de recursos humanos, sistemas de salud y gobiernos”.

La idea no puede sino despertar entusiasmo, compromiso y solidaridad, porque deseamos una sociedad con chicos alegres, seguros, capaces de transmitir sus ilusiones y fantasías a los demás. Es cierto aquello de que la sociedad sueña y cifra sus esperanzas de un mejor futuro gracias a estos jóvenes, porque en ellos encuentra su proyección y mayor compromiso.

Mucho se habla y muy poco es lo que se hace, debemos de hacer propuestas concretas para que éstas se puedan poner en práctica, para que el cambio vaya en proceso.

Los directores de los colegios deberían también preocuparse no sólo de la educación de los jóvenes, sino de profundizar en los problemas que éstos tienen en sus hogares, hacer las gestiones para que el gobierno les proporcione salas de manualidades, artesanías, para que los chicos se mantengan ocupados. Los moradores de cada barrio también deberían gestionar para que en sus sectores el gobierno proporcione material para crear centros deportivos y que los moradores a su vez, se comprometan a poner la mano de obra para que ésta petición se materialice, ya que no es solamente obligación del gobierno el bienestar de nuestros adolescentes, eso es tarea de todos y cada uno de los que habitamos en cada pueblo, pienso que todo lo que se haga para estos chicos es poco, así que mi propuesta va más allá, dicen que querer es poder, las gestiones con nuestro gobierno no deben cesar ya que es para bien de nuestros jóvenes, por lo tanto, el bien de todo nuestro pueblo.

Como se decía en líneas anteriores, oficinas donde se dé asesoramiento psicológico, charlas de personas capacitadas en este tema, pero no solamente a los niños y adolescentes que con problemas, sino para los progenitores y/o tutores de éstos, para concienciarlos y que el núcleo familiar no se deteriore, o por lo menos, que los niños que son a los que se quiere salvar, no se desvíen y para los que ya están inmersos en el problema, puedan tener una mano que los guíe y los oriente para que les sea más fácil salir del problema.

Los chicos de la calle son el producto de una sociedad que se ha ido descomponiendo progresivamente, hasta condenar a una vida de abandono, soledad, miseria y explotación, a unos de los segmentos de la población más inofensiva. Se trata, además, de un fenómeno repleto de connotaciones desquiciantes para la sociedad.

Rara vez se los asume como problema de todos, que merecería, por lo tanto, la participación de todos.

Porque así debemos de sentir a los adolescentes, ellos son nuestros sueños, y quien no vive de sueños, muere en una penosa realidad. Debemos de considerar a estos chicos como la gota de rocío sobre las lesiones de nuestro propio egoísmo.

CAPÍTULO VI

1. PROPUESTA

1.8. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

“SANCIONES PARA LOS PROGENITORES Y/O TUTORES RESPONSABLES DE LOS ADOLESCENTES QUE TRANSITAN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE”

1.9. JUSTIFICACIÓN

Si bien desde esta perspectiva se van construyendo modelos y revisando los actuales, existen evidencias de que hay modelos que terminan por reforzar la estancia en la calle.

En el desarrollo de una identidad alternativa a la callejera, va quedando claro la necesidad de construir modelos que faciliten un ambiente en donde los menores se sientan integrados, escuchados, participantes y seguros.

1.10. OBJETIVOS

1.10.1. GENERAL

Vivimos en un país donde los valores se van perdiendo a pasos gigantescos, debemos recuperarlos ya que nuestros hijos están inmersos en este deterioro de los valores. Si no hacemos algo pronto, tendremos que ver como nuestra sociedad se destruye y con ellos todos nosotros, la sociedad, liderada por adultos, no permite que los adolescentes expresen libremente sus intereses, aspiraciones, necesidades y visiones de vida.

La actitud más bien sancionadora, restrictiva y discriminadora provoca rechazo, indiferencia y actitudes de abierto desafío hacia la sociedad en general.

1.10.2. ESPECÍFICOS

A medida que van madurando, los adolescentes empiezan a pensar de un modo más abstracto y racional. Se están formando su propio código ético, su propia escala de valores. Y los padres es posible que constaten que sus hijos, que antes tendían a conformarse para complacerles, de repente, empiezan a autoafirmarse (y a afirmar sus opiniones) con fuerza y a rebelarse contra el control paterno.

Se pretende sancionar a estos padres y/o tutores que están al cuidado de estos chicos que prefieren deambular por las calles de Naranjito que pasar

dentro de sus hogares, donde deberían de tener la protección de sus progenitores, porque son éstos los verdaderos culpables de que este problema se dé.

1.11. METODOLOGÍA EXPLICATIVA-DESCRIPTIVA

1.11.1. FACTIBILIDAD

La encuesta que he realizado en este trabajo investigativo fue aplicada a las personas que están inmersas en estos problemas y otras que no, mismas que deben contestar con toda la honestidad del caso. Sin presión ni coacción de ninguna naturaleza.

Sistemáticamente se supone, que en el pliego de preguntas no consta el nombre de identificación de la persona encuestada, ya que de cierta manera se sentirían comprometidos por la respuesta, consiguientemente, su aporte a la misma debe caracterizarse por la imparcialidad, la sinceridad y su espontánea solución al conflicto de edad, para que su dictamen fuera razonado y procedente de respuestas verdaderas, para poder entender el problema y en base a esto, buscar soluciones y alternativas dables.

1.12. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Mi propuesta es que se sancione a padres y tutores de los menores, para que éstos se preocupen de estos chicos son prácticamente abandonados por ellos, ya que es aquí, en el hogar, bajo la tutela de estos seres que se hacen llamar padres, es que se va tergiversando el pensamiento de los chicos y sus sentimientos se van deteriorando.

1.13. IMPACTO

Se produce todo un crecimiento y consolidación con respecto a la figura del menor, el mismo pasa a ser de objeto a sujeto de derecho. Se intentó superar el nivel de la cultura jurídica de la ideología asistencialista.

Desde una perspectiva psicosocial, la familia se puede definir como el microambiente, responsable de lograr que su funcionamiento promueva el bienestar y desarrollo de los miembros de la familia. Unidad psicosocial sujeta a los factores socioculturales, protectores y de riesgo, cuya interacción la hace vulnerable a caer en situaciones de crisis o en patrones disfuncionales.

Lo que distingue a la familia de otros sistemas sociales son sus funciones únicas, la calidad de la lealtad familiar y el clima de sentimientos que existe en ella. Es por ello que cuando al interior de una familia existen disfunciones, sus integrantes se ven afectados.

Del grupo de adolescentes que pasa al de adulto joven sin dificultad insertándose en la trama social con trabajo, familia y una calidad de vida que le permita desarrollarse plenamente es fácil distinguir otro grupo no despreciable que permanece al margen de esta vida aparentemente

deseable. Ellos construyen su vida al margen de los sistemas establecidos llegando incluso a vivir fuera del núcleo familiar. Son desertores escolares, no trabajan en forma estable, se inician en el consumo de alcohol y drogas lo que fácilmente les lleva a delinquir para satisfacer estas nuevas necesidades.

1.7. EVALUACIÓN

Para Evaluar este resultado se realizará peticiones de datos descriptivos a las instituciones u Organismos Judiciales y administrativos para que sean publicados en los medios de comunicación y así conocer directamente de la realidad Local.

ENCUESTA

Cuestionario Para Entrevista Estructurada A Los Padres Y/O Representantes De Menores De Edad Del Cantón Naranjito, Provincia Del Guayas

Instructivo:

- Lea pausadamente y escoja una respuesta de acuerdo a su criterio.
- Marque con una X su respuesta.

Preguntas.

1. ¿Ejerce Control Directo Sobre Sus Hijos O Representados Menores De Edad En La Hora De Salida Y Llegada Al Domicilio?

Con Frecuencia Ocasionalmente Nunca

2. ¿Conoce Usted Los Peligros A Que Se Encuentran Expuestos Los Menores En La Calle?

Si No Hay Peligro No Me Preocupa

3. ¿Se Preocupa Por Conocer Sobre Las Amistades Que Sus Hijos O Representados Tienen?

Con Frecuencia Ocasionalmente Nunca

4. ¿Qué cree usted que lleva al menor a preferir estar en las calles y no en su propio hogar?. Sea concreto

5. Cuando se da el problema... ¿en qué piensa usted que radica la causa del mismo?

Pobreza

Migración de alguno de los padres

Maltrato

6. ¿Piensa que éste es un grave problema al que se debería dar una solución?

Sí

No

No opino

7. ¿Cuál cree usted que serían las posibles soluciones a este problema? Dé sólo una.

8. ¿Estaría usted dispuesto a apoyar en este proyecto para parar este grave problema?

Sí

No

No opino

9. ¿Cómo piensa que usted podría ayudar?

10. ¿Cree usted que todos deberíamos apoyar, o sólo los padres y/o tutores?

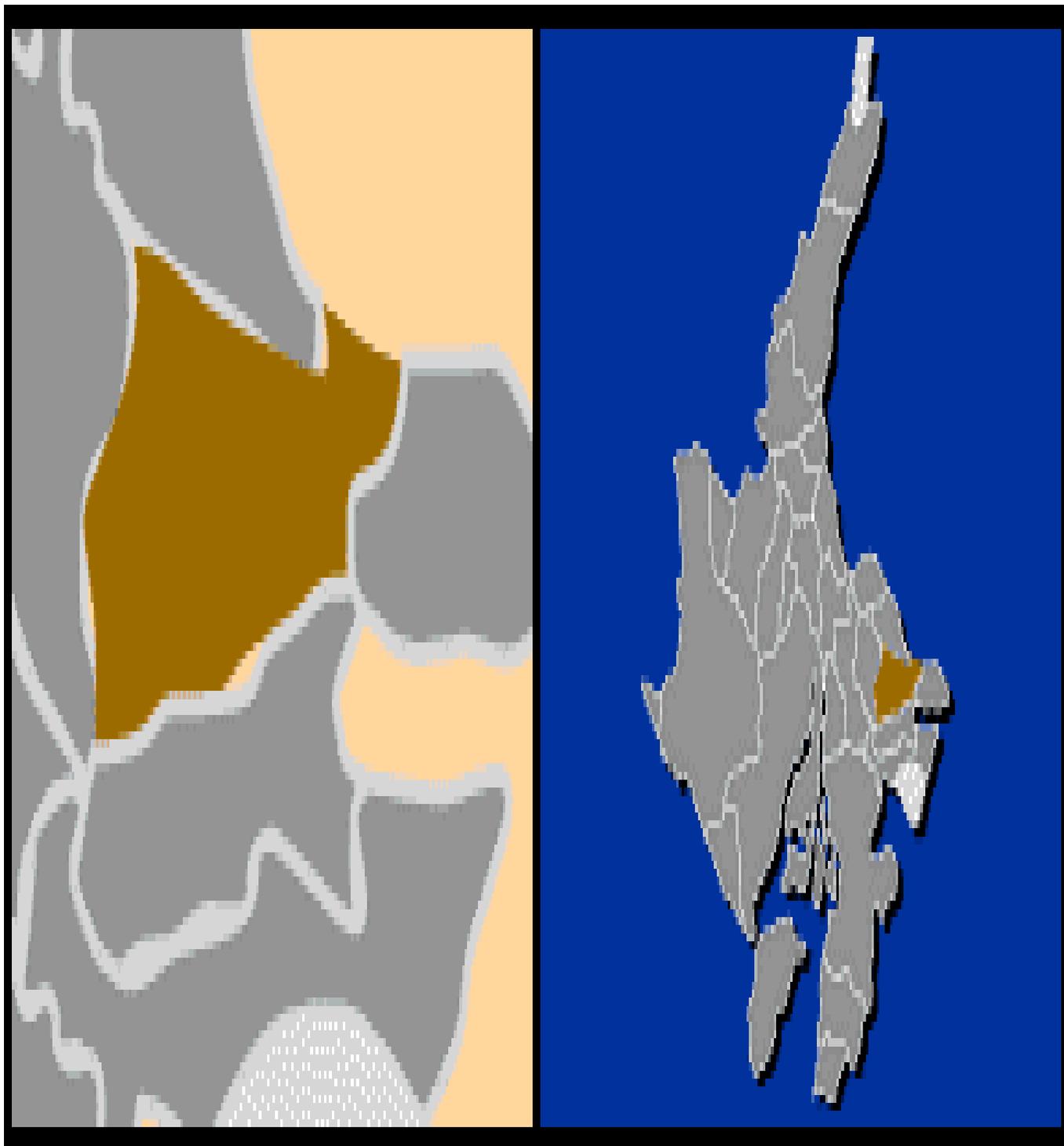
Todos

Padres y/o tutores

No opino

ANEXOS





Mapa del cantón Naranjito

BIBLIOGRAFÍA

- ALLIDIERE, Noemí: "Algunas observaciones sobre la infancia. Una categoría problemática". En "Cuadernos de Trabajo Social" N°1 UBA
- COREA, Cristina y LEWKOWICZ, Ignacio: "¿Se acabo la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez." Edit.Lumen/Humanitas. Bs.As,(s/a)
- GRIMA, J.M y LE FUR, A.: "¿Chicos de la calle o trabajo chico? Lumen/Humanitas, Bs.As.1999
 - DIARIO HOY Ciudad N/D Autor: No Disponible/Inexistente
 - PSICOLOGÍA INFANTIL
 - PATRICIA PALACIOS PEREZ